



## Anexo 2. Tabla de actualización y conservación de la información

**LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN,  
HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS  
OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**



Obligación de transparencia	Periodo de actualización	Periodo de conservación
Periodos de actualización y conservación para las obligaciones de transparencia establecidas en el Artículo 65 de la Ley		
Artículo 65, fracción I. El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;	Trimestral. Únicamente cuando se expida alguna reforma, adición, derogación, abrogación o se realice cualquier tipo de modificación al marco normativo aplicable al sujeto obligado, la información deberá publicarse o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, en adelante DOF, Periódico o Gaceta Oficial, o acuerdo de aprobación en el caso de normas publicadas por medios distintos, como el sitio de Internet.	Información vigente.
Artículo 65, fracción II. Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada persona servidora pública y/o persona prestadora de servicios profesionales miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;	Trimestral. En su caso, 15 días hábiles después de la aprobación de alguna modificación a la estructura orgánica.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
Artículo 65, fracción III. Las facultades de cada área;	Trimestral. En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación.	Información vigente.
Artículo 65, fracción IV. Las metas y objetivos de las áreas de conformidad con sus programas operativos;	Anual, durante el primer trimestre del ejercicio en curso.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores.
Artículo 65, fracción V. Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que, conforme a sus funciones, deban establecer, así como los	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores.

**LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN,  
HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS  
OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**



Obligación de transparencia	Periodo de actualización	Periodo de conservación
que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;		
Artículo 65, fracción VI. El directorio de todas las personas servidoras públicas, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;	Trimestral. En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
Artículo 65, fracción VII. La remuneración bruta y neta de todas las personas servidoras públicas de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
Artículo 65, fracción VIII. Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
Artículo 65, fracción IX. El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.

**LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN,  
HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS  
OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**



Obligación de transparencia	Periodo de actualización	Periodo de conservación
nivel de puesto, para cada unidad administrativa;		
Artículo 65, fracción X. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de las personas prestadoras de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
Artículo 65, fracción XI. La versión pública de las declaraciones patrimoniales de las personas servidoras públicas en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, en los sistemas habilitados para ello;	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
Artículo 65, fracción XII. El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;	Trimestral. En su caso, 15 días hábiles después de una modificación.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
Artículo 65, fracción XIII. Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos, en los sistemas habilitados para ello, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;	Trimestral, en su caso, se actualizará la información previa a la fecha de vencimiento de las convocatorias para ocupar cargos públicos, de conformidad con la normativa aplicable al sujeto obligado.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
Artículo 65, fracción XIV. Los programas, subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente: Área; Denominación del programa; Periodo de vigencia; Diseño, objetivos y alcances; Metas físicas; Población beneficiada estimada; Monto aprobado, modificado y ejercido, así	Trimestral. La información de los programas que se desarrollarán a lo largo del ejercicio deberá publicarse durante el primer mes del año.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.

**LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN,  
HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS  
OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**



Obligación de transparencia	Periodo de actualización	Periodo de conservación
<p>como los calendarios de su programación presupuestal; Requisitos y procedimientos de acceso; Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana; Mecanismos de exigibilidad; Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones; Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición, nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo; Formas de participación social; Articulación con otros programas sociales; Vínculo a las reglas de operación o documento equivalente; Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas, y Padrón de personas beneficiarias mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, en su caso, edad y sexo;</p>		
<p>Artículo 65, fracción XV. Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;</p>	<p>Trimestral. Cuando se establezca, modifique o derogue cualquier norma laboral aplicable al sujeto obligado, la información normativa deberá actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación y aprobación.</p>	<p>En cuanto a la normatividad, la información vigente; respecto a los recursos entregados a sindicatos, información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores.</p>
<p>Artículo 65, fracción XVI. La información curricular, desde el nivel de jefatura de</p>	<p>Trimestral. En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación a la información de las personas servidoras</p>	<p>Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.</p>

**LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN,  
HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS  
OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**



Obligación de transparencia	Periodo de actualización	Periodo de conservación
departamento o equivalente, hasta la titularidad del sujeto obligado;	públicas que integran el sujeto obligado, así como su información curricular.	
Artículo 65, fracción XVII. El listado de personas servidoras públicas con sanciones administrativas firmes, especificando la causa de sanción y la disposición, de conformidad a lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables;	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores, únicamente respecto a las personas servidoras públicas a las que se les haya aplicado la sanción de inhabilitación.
Artículo 65, fracción XVIII. Los servicios y trámites que ofrecen, incluyendo sus requisitos, en los sistemas habilitados para ello, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;	Trimestral.	Información vigente.
Artículo 65, fracción XIX. La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones jurídicas aplicables.	Trimestral, el ejercicio de los egresos presupuestarios. Anual, el presupuesto anual asignado, durante los primeros treinta días al inicio de cada año, y la cuenta pública, durante el cuarto trimestre del año siguiente.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores.
Artículo 65, fracción XX. La información relativa a la deuda pública, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables;	Trimestral.	Instrumentos jurídicos de ejercicios anteriores que sigan siendo vigentes, información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores.
Artículo 65, fracción XXI. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial que permita identificar el tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña.	Trimestral, respecto de las erogaciones por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad y la utilización de los tiempos oficiales: tiempo de Estado y tiempo fiscal. Anual, durante el primer trimestre de cada año, respecto al Programa Anual de Comunicación Social o equivalente.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.

**LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN,  
HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS  
OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**



Obligación de transparencia	Periodo de actualización	Periodo de conservación
Artículo 65, fracción XXII. Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan.	Trimestral.	Auditorías de ejercicios anteriores que continúen vigentes, información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores.
Artículo 65, fracción XXIII. El resultado de la dictaminación de los estados financieros.	Annual, durante el primer trimestre del año se publicará la información del ejercicio anterior. En su caso, 15 días hábiles después de que la contadora pública o el contador público independiente entregue una dictaminación especial.	Información de seis ejercicios anteriores.
Artículo 65, fracción XXIV. Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos.	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
Artículo 65, fracción XXV. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando las personas titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social de la persona titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos.	Trimestral.	Información de los instrumentos jurídicos vigentes, aun cuando éstos se hayan celebrado en ejercicios anteriores; información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
Artículo 65, fracción XXVI. Los resultados de los procedimientos de adjudicación directa,	Trimestral.	Información de los instrumentos jurídicos vigentes, aun cuando éstos

**LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN,  
HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS  
OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**



Obligación de transparencia	Periodo de actualización	Periodo de conservación
<p>invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente: a) De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida: 1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo; 2. Los nombres de las personas participantes o invitadas; 3. El nombre de la persona ganadora y las razones que lo justifican; 4. El Área solicitante y la responsable de su ejecución; 5. Las convocatorias e invitaciones emitidas; 6. Los dictámenes y fallo de adjudicación; 7. El contrato y, en su caso, sus anexos; 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda; 9. La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable; 10. Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva; 11. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración; 12. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados; 13. El convenio de terminación, y 14. El finiquito, y b) De las adjudicaciones directas: 1. La propuesta</p>		<p>se hayan celebrado en ejercicios anteriores; información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores.</p>

**LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN,  
HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS  
OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**



Obligación de transparencia	Periodo de actualización	Periodo de conservación
<p>enviada por el participante; 2. Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo; 3. La autorización del ejercicio de la opción; 4. En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de proveedores y los montos; 5. El nombre de la persona física o moral adjudicada; 6. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución; 7. El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra; 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda; 9. Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados; 10. El convenio de terminación, y 11. El finiquito;</p>		
<p>Artículo 65, fracción XXVII. Los informes que generen de conformidad con las disposiciones jurídicas;</p>	<p>Trimestral.</p>	<p>Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.</p>
<p>Artículo 65, fracción XXVIII. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones.</p>	<p>Trimestral.</p>	<p>Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores.</p>
<p>Artículo 65, fracción XXIX. Los informes de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero.</p>	<p>Trimestral; a más tardar 30 días naturales después de concluido el trimestre que corresponda.</p>	<p>Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores, tal como está establecido en el artículo 58 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p>
<p>Artículo 65, fracción XXX. El Padrón de proveedores y contratistas en los sistemas</p>	<p>Trimestral.</p>	<p>Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior.</p>

**LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN,  
HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS  
OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**



Obligación de transparencia	Periodo de actualización	Periodo de conservación
habilitados para ello, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.		
Artículo 65, fracción XXXI. Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado.	Trimestral.	Información del ejercicio en curso, la correspondiente al ejercicio anterior y los instrumentos jurídicos vigentes aun cuando éstos sean de ejercicios anteriores.
Artículo 65, fracción XXXII. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;	Semestral, en su caso, 30 días hábiles después de adquirir o dar de baja algún bien.	Información vigente respecto al inventario de bienes muebles e inmuebles. En cuanto al inventario de altas y bajas, así como los bienes muebles e inmuebles donados, se conservará la información vigente y la correspondiente al semestre anterior concluido.
Artículo 65, fracción XXXIII. Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;	Trimestral.	Información del ejercicio en curso. En caso de que el sujeto obligado haya recibido recomendación o sentencia conservará la información generada en el ejercicio en curso a partir de que le haya sido notificada. Una vez concluido el seguimiento de la recomendación o sentencia, conservar la información durante dos ejercicios.
Artículo 65, fracción XXXIV. Las resoluciones que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
Artículo 65, fracción XXXV. Los mecanismos de participación ciudadana;	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.

**LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN,  
HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS  
OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**



Obligación de transparencia	Periodo de actualización	Periodo de conservación
Artículo 65, fracción XXXVI. Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores.
Artículo 65, fracción XXXVII. Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;	Trimestral. El Calendario de las Sesiones del Comité de Transparencia a celebrar durante todo el año se publicará en el primer trimestre del año y se actualizará trimestralmente con las actas de las sesiones ordinarias y la información de las sesiones extraordinarias que se celebren a lo largo del año.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
Artículo 65, fracción XXXVIII. Las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;	Anual, durante el primer trimestre del año se publicará la información del ejercicio anterior.	Información generada en los dos ejercicios anteriores concluidos.
Artículo 65, fracción XXXIX. Los estudios financiados con recursos públicos;	Trimestral. En su caso, 30 días hábiles después de publicar los resultados del estudio.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
Artículo 65, fracción XL. El listado de personas jubiladas y pensionadas, así como el monto que reciben;	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
Artículo 65, fracción XLI. Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de las personas responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino;	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
Artículo 65, fracción XLII. Las donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;	Semestral.	Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
Artículo 65, fracción XLIII. El catálogo de disposición y guía de archivo documental;	Trimestral los Inventarios documentales. Semestral el Índice de expedientes	Información del ejercicio en curso y dos ejercicios anteriores.

**LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN,  
HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS  
OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**



Obligación de transparencia	Periodo de actualización	Periodo de conservación
	clasificados como reservados. Anual: el Cuadro General de Clasificación Archivística, el Catálogo de disposición documental y la Guía de archivo documental, los cuales se publicarán durante los treinta días posteriores de que concluya el primer trimestre del ejercicio en curso; el Programa Anual de Desarrollo Archivístico se publicará en los primeros treinta días naturales y corresponderán al ejercicio en curso; el Informe Anual de cumplimiento y los dictámenes y las actas de baja documental y transferencia secundaria, corresponderán al ejercicio anterior y se publicarán a más tardar el último día del mes de enero del siguiente año.	
Artículo 65, fracción XLIV. Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que, en su caso, emitan los consejos consultivos.	Trimestral.	Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
Artículo 65, fracción XLV. El listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la	Trimestral.	Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores.

**LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN,  
HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS  
OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**



Obligación de transparencia	Periodo de actualización	Periodo de conservación
mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente, y		
Artículo 65, fracción XLVI. Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, y la que se encuentre prevista en otras disposiciones jurídicas aplicables.	Trimestral.	Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
Artículo 65, Último párrafo. Los sujetos obligados deberán informar a las Autoridades garantes de forma fundada y motivada cuáles son las fracciones de este artículo que les resultan aplicables, para efecto de que las Autoridades las validen. Una vez que cuenten con la validación de referencia los sujetos obligados procederán a publicarlas en la Plataforma Nacional.	Annual. Durante el primer trimestre del año. En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación.	Información vigente.
<b>Periodos de actualización y conservación para las obligaciones de transparencia establecidas en el Artículo 66 de la Ley</b>		
Artículo 66, fracción I. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes de desarrollo de las entidades federativas, según corresponda.	Sexenal para el Poder Ejecutivo Federal. Las entidades federativas y el Gobierno de la Ciudad de México, cuando se decrete el Plan respectivo cada seis años; en caso de que el Congreso de la Unión realice observaciones para su ejecución, revisión o adecuación, se actualizará en marzo de cada año. Trienal o cuatrienal para los municipios (Ayuntamientos) u homólogos, los cuales actualizarán el Plan Municipal de Desarrollo cada tres o cuatro años, dependiendo de la legislación local que corresponda.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores.

**LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN,  
HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS  
OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**



Obligación de transparencia	Periodo de actualización	Periodo de conservación
Artículo 66, fracción II. El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados.	Anual, durante los primeros treinta días al inicio de cada año.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores.
Artículo 66, fracción III. Las expropiaciones decretadas y ejecutadas, que incluya, cuando menos, la fecha de expropiación, el domicilio y la causa de utilidad pública y las ocupaciones superficiales;	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y una administración anterior.
Artículo 66, fracción IV. El nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de contribuyentes a quienes se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos;	Trimestral.	Información del ejercicio en curso.
Artículo 66, fracción V. Los nombres de las personas a quienes se les habilitó para ejercer como corredores y notarios públicos, así como sus datos de contacto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento de la patente y las sanciones que se les hubieran aplicado;	Trimestral.	Información vigente.
Artículo 66, fracción VI. Los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso y construcción otorgadas por los gobiernos municipales;	Anual, durante el primer trimestre del año. En el caso del Poder Ejecutivo Federal, Estatales y de la Ciudad de México, trienal o cuatrienal. Los municipios actualizarán sus planes cada tres o cuatro años según corresponda. Si la información es objeto de modificaciones, deberá actualizarse dentro de los 10 días hábiles siguientes. Respecto a los tipos de uso del suelo, licencias de uso y construcción se actualizarán trimestralmente. En caso de	Respecto a los planes, se conservarán los vigentes; y, en el caso de los tipos de uso de suelo, las licencias de uso y de construcción, se mantendrá la información correspondiente a los dos ejercicios anteriores y al ejercicio en curso.

**LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN,  
HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS  
OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**



Obligación de transparencia	Periodo de actualización	Periodo de conservación
	sufrir modificaciones, éstas deberán actualizarse dentro de los 10 días hábiles siguientes.	
Artículo 66, fracción VII. Los proyectos de disposiciones administrativas, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, en términos de lo previsto en la Ley General de Mejora Regulatoria;	Trimestral.	Información vigente.
Artículo 66, fracción VIII. Las gacetas municipales, las cuales se deberán comprender los resolutivos y acuerdos aprobados por los ayuntamientos, y	Trimestral, de acuerdo con la normatividad correspondiente.	Información vigente y las gacetas publicadas durante el ejercicio en curso.
Artículo 66, fracción IX. Las actas de sesiones de cabildo, los controles de asistencia de las personas integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de cabildo y el sentido de votación de las y los miembros del cabildo sobre las iniciativas o acuerdos.	Trimestral.	Información del ejercicio en curso.
<b>Periodos de actualización y conservación para las obligaciones de transparencia establecidas en el Artículo 67 de la Ley</b>		
Artículo 67, fracción I, inciso a) Las estadísticas sobre indultos, juicios en trámite, resoluciones ejecutorias, por delito, por grado de los sentenciados, por año y sentencias cumplidas, y	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y de los dos anteriores.
Artículo 67, fracción I, inciso b) La estadística de las licencias de armas de fuego por tipo;	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y de los dos anteriores.
Artículo 67, fracción II, inciso a) La cartera de programas y proyectos de inversión;	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y de los dos anteriores.
Artículo 67, fracción II, inciso b) Para efectos estadísticos, la lista de estímulos fiscales establecidos en las leyes fiscales,	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y de los dos anteriores.

**LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN,  
HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS  
OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**



Obligación de transparencia	Periodo de actualización	Periodo de conservación
identificados por acreditamientos, devoluciones, disminuciones, y deducciones, tanto de personas físicas, como morales, así como su porcentaje;		
Artículo 67, fracción II, inciso c) El nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de contribuyentes a quienes se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, ya determinado y exigible, así como los montos respectivos; debiendo vincular tales actos con los datos de identificación de contribuyentes señalados en este párrafo. Asimismo, la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales, y	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y la del anterior.
Artículo 67, fracción II, inciso d) Agentes aduanales con patente autorizada;	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y de los tres anteriores.
Artículo 67, fracción III, inciso a) El número de centros penitenciarios o centros de tratamiento para adolescentes, indicando su capacidad instalada, así como su ubicación y la función de los espacios físicos de infraestructura con los que cuentan;	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y de los tres anteriores.
Artículo 67, fracción III, inciso b) La estadística migratoria de entradas de extranjeros con legal estancia en México y condición de estancia, eventos de extranjeros presentados y devueltos; desagregada por sexo, grupo de edad y nacionalidad, y	Trimestral con datos desagregados de manera mensual.	Información del ejercicio en curso y de los dos anteriores.
Artículo 67, fracción III, inciso c) La estadística de los grupos de protección a migrantes, por acciones de atención;	Trimestral con datos desagregados de manera mensual.	Información del ejercicio en curso y de los dos anteriores.

**LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN,  
HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS  
OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**



Obligación de transparencia	Periodo de actualización	Periodo de conservación
Artículo 67, fracción IV, inciso a) Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente;	Trimestral.	Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores.
Artículo 67, fracción IV, inciso b) La estadística de los procesos de control de confianza desagregada por entidad federativa e institución;	Trimestral.	Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores.
Artículo 67, fracción IV, inciso c) La incidencia delictiva del fuero federal, desagregada por tipo de delito, así como el número de víctimas desagregado por sexo y rango de edad;	Mensual.	Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores.
Artículo 67, fracción IV, inciso d) La estadística desagregada de procesos, denuncias e investigaciones relacionadas a las conductas consideradas como delitos en materia de justicia para adolescentes, y	Trimestral.	Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente a los dos anteriores.
Artículo 67, fracción IV, inciso e) La estadística relativa a la solución de controversias realizadas a través de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal, desagregada	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y de los dos ejercicios anteriores disponibles.

**LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN,  
HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS  
OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**



Obligación de transparencia	Periodo de actualización	Periodo de conservación
por medios de mediación, conciliación y junta restaurativa;		
Artículo 67, fracción V, inciso a) El listado de asuntos de protección a mexicanos en el exterior, que contenga sexo, rango de edad, país, tipo de apoyo y, en su caso, monto;	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y un ejercicio anterior.
Artículo 67, fracción V, inciso b) El número de constancias de suscripción del Convenio a que hace referencia la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para obtener concesiones para la exploración y explotación de minas y aguas en territorio nacional, indicando la entidad federativa y la nacionalidad de la persona solicitante y para la adquisición de bienes inmuebles fuera de la zona restringida, indicando la entidad federativa y la nacionalidad de la persona solicitante, así como el número de permisos otorgados para la constitución de fideicomisos, señalando la fiduciaria, nacionalidad del fideicomisario y la entidad federativa donde se localiza el inmueble;	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y tres anteriores.
Artículo 67, fracción V, inciso c) El número de cartas de naturalización, identificadas por modalidad, fecha de expedición, sexo, rango de edad y país de origen;	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y el anterior.
Artículo 67, fracción V, inciso d) Las determinaciones o resoluciones emitidas por órganos u organismos jurisdiccionales internacionales en los que México haya sido parte o haya intervenido, desagregado por	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y un ejercicio anterior.

**LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN,  
HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS  
OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**



Obligación de transparencia	Periodo de actualización	Periodo de conservación
tribunal de procedencia, fecha, materia y estado de cumplimiento de la resolución;		
Artículo 67, fracción V, inciso e) Los tratados internacionales celebrados y en vigor para México y, en su caso, los informes de los mecanismos de revisión de su implementación;	Trimestral. Cuando se decrete, reforme, adicione, derogue o abrogue cualquier tratado publicado, la información deberá publicarse y actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación en el DOF.	Información del ejercicio en curso y tres ejercicios anteriores.
Artículo 67, fracción V, inciso f) Información estadística sobre candidaturas internacionales que el gobierno de México postule, una vez que el desarrollo del proceso de elección haya finalizado y no actualice el supuesto a que se refiere la fracción II del artículo 112 de la presente Ley;	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y del ejercicio anterior.
Artículo 67, fracción V, inciso g) El informe sobre el desempeño de las personas representantes de México cuando presidan, encabecen o coordinen comisiones, consejos, comités, grupos de trabajo, asambleas, reuniones y conferencias de alto nivel, mecanismos ad hoc, o cualquier órgano dependiente y/o de carácter subsidiario de organismos internacionales y mecanismos multilaterales;	Semestral respecto a los informes presentados ante el Senado. Anual en relación con el informe que presenta la persona titular del Poder Ejecutivo Federal.	Información del ejercicio en curso y de los dos anteriores.
Artículo 67, Fracción V, Inciso h) Los votos, posicionamientos e iniciativas de México emitidos en el seno de organismos internacionales y mecanismos multilaterales, así como las declaraciones y resoluciones que hubieren propuesto o copatrocinado, una vez que el proceso de negociación haya finalizado;	Semestral.	Información del ejercicio en curso y un ejercicio anterior.

**LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN,  
HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS  
OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**



Obligación de transparencia	Periodo de actualización	Periodo de conservación
Artículo 67, Fracción V, Inciso i) Los acuerdos interinstitucionales registrados ante la Secretaría de Relaciones Exteriores a los que hace referencia la Ley Sobre la Celebración de Tratados, y;	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y un ejercicio anterior.
Artículo 67, Fracción V, Inciso j) Los acuerdos ejecutivos, memorandos de entendimiento, protocolos, cartas de intención y otros instrumentos que, sin adoptar la categoría de Tratados, suscriben representantes del Gobierno Federal con representantes de otros gobiernos mediante los cuales se adquieren compromisos jurídicamente vinculantes;	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y un ejercicio anterior.
Artículo 67, Fracción VI, inciso a) El listado de áreas naturales protegidas, que contenga categoría, superficie, región y entidades federativas que las comprenden;	Semestral.	Información del ejercicio en curso y un ejercicio anterior.
Artículo 67, Fracción VI, Inciso b) El listado de especies mexicanas en riesgo, por grupo taxonómico;	Trisemestral. En su caso, 30 días naturales después de alguna modificación en la lista (inclusión, exclusión o cambios de categoría de alguna especie).	Información vigente y la inmediata anterior, que en su caso corresponderá a tres ejercicios anteriores.
Artículo 67, Fracción VI, Inciso c) El listado de vegetación natural, por entidad federativa, por ecosistema y por superficie;	Quinquenal. Cuando se presente por la autoridad competente el reporte bienal periódico que atañe, la información deberá publicarse y actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación y aprobación en el medio oficial que corresponda.	Información vigente y la que corresponda a un reporte o estudio anterior.
Artículo 67, Fracción VI, Inciso d) El listado estimado de residuos, por tipo, por volumen, por entidad federativa y por año;	Anual.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a cinco ejercicios anteriores.

**LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN,  
HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS  
OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**



Obligación de transparencia	Periodo de actualización	Periodo de conservación
Artículo 67, Fracción VI, Inciso e) La disponibilidad media anual de aguas superficiales y subterráneas por región hidrológica;	Anual.	Información del ejercicio en curso y la del ejercicio inmediato anterior o la correspondiente a los últimos estudios realizados.
Artículo 67, Fracción VI, Inciso f) El Inventario nacional de plantas municipales de potabilización y tratamiento de aguas residuales;	Anual.	Información del ejercicio en curso y la de dos ejercicios anteriores.
Artículo 67, Fracción VI, Inciso g) El listado de zonas contaminadas, por tipo de contaminante y localización;	Anual.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a cinco ejercicios anteriores.
Artículo 67, Fracción VI, Inciso h) Los tipos de vegetación forestal y de suelos, su localización, formaciones y clases, con tendencias y proyecciones que permitan clasificar y delimitar el estado actual de la deforestación y degradación, así como las zonas de conservación, protección, restauración y producción forestal, en relación con las cuencas hidrológicas-forestales, las regiones ecológicas, las áreas forestales permanentes y las áreas naturales protegidas;	Quinquenal.	Información vigente y la correspondiente a un reporte o estudio anterior cuando se trate del Inventario Nacional Forestal y de Suelos. Cuando corresponda a los resultados de revisiones periódicas, éstos se publicarán en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de su publicación por cualquier medio oficial.
Artículo 67, Fracción VI, Inciso i) La dinámica de cambio de la vegetación forestal del país, que permita conocer y evaluar las tasas de deforestación y las tasas de degradación y disturbio, registrando sus causas principales;	Anual.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a un estudio anterior.
Artículo 67, Fracción VI, Inciso j) Los criterios e indicadores de sustentabilidad, deforestación y degradación de los ecosistemas forestales;	Anual y quinquenal (el periodo de actualización depende de la naturaleza del indicador). Cuando se presente por la autoridad competente el reporte periódico que atañe, la información se	Información del ejercicio en curso y la de los años o periodos establecidos en el Programa Nacional Forestal.

**LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN,  
HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS  
OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**



Obligación de transparencia	Periodo de actualización	Periodo de conservación
	publicará y actualizará en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación o aprobación en el medio oficial que corresponda.	
Artículo 67, Fracción VI, Inciso k) El listado de plantaciones comerciales forestales, que contenga su ubicación, superficie, tipo de especie forestal, nivel de producción y su estatus;	Anual.	Información del ejercicio en curso y la que corresponda a un reporte o estudio anterior.
Artículo 67, Fracción VI, Inciso l) Las manifestaciones y resoluciones en materia de impacto ambiental;	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y la del ejercicio anterior.
Artículo 67, Fracción VI, Inciso m) Información estadística sobre los árboles históricos y notables del país;	Anual.	Información del ejercicio en curso y la del ejercicio anterior.
Artículo 67, Fracción VI, Inciso n) Información estadística sobre infracciones, identificando la causa que haya motivado la infracción, el precepto legal infringido y la descripción de la infracción, y	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y la del ejercicio anterior.
Artículo 67, Fracción VI, Inciso o) El índice de participación ciudadana, que contenga la categoría, ponderación, unidad de medida y año;	Semestral.	Información del ejercicio en curso y la del ejercicio anterior.
Artículo 67, Fracción VII, inciso a) La lista de los aranceles vigentes que contenga la fracción arancelaria, la descripción, la tasa base, la categoría y, en su caso, el instrumento al que atiende;	Trimestral	Información del ejercicio en curso y del ejercicio anterior.
Artículo 67, Fracción VII, Inciso b) Los nombres de las personas a quienes se les habilitó para ejercer como corredores públicos, así como el domicilio de las	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y del ejercicio anterior.

**LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN,  
HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS  
OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**



Obligación de transparencia	Periodo de actualización	Periodo de conservación
<p>corredurías públicas, los resultados del examen definitivo por los cuales se obtuvo la habilitación y las sanciones que se les hubieran aplicado;</p>		
<p>Artículo 67, Fracción VII, Inciso c) Información estadística sobre controversias resueltas en arbitraje internacional en materia de comercio exterior, desglosado por árbitro, partes, controversia y fecha de la resolución, y;</p>	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y dos anteriores.
<p>Artículo 67, Fracción VII, Inciso d) La información relacionada con:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La información geológica, geofísica, geoquímica y yacimientos minerales del país;</li> <li>2. Las coordenadas geográficas de la concesión con lados, rumbos y distancias;</li> <li>3. Las regiones y zonas asignadas para la exploración y explotación de los minerales;</li> <li>4. Las bases y reglas que se hayan empleado para adjudicar las concesiones y asignaciones;</li> <li>5. El padrón de concesiones mineras;</li> <li>6. Las cifras globales de volumen y valor de minerales concesibles; producción minera por Entidad y Municipio, producción minerometalúrgica por forma de presentación, producción de Carbón y participación en el valor de producción por Entidad, y</li> <li>7. Los informes sobre las visitas de inspección que incluyan, cuando menos, los datos del título de concesión, fecha de</li> </ol>	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y un ejercicio anterior.

**LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN,  
HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS  
OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**



Obligación de transparencia	Periodo de actualización	Periodo de conservación
ejecución de la visita, titular de la concesión y resolución de la misma;		
Artículo 67, Fracción VIII, inciso a) El listado de apoyos otorgados en materia de agricultura, ganadería, pesca o alimentación, que contenga municipio, población o localidad, descripción o monto del apoyo, y el número de beneficiarios distinguidos por género;	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores.
Artículo 67, fracción VIII, inciso b) El listado de ingenios azucareros, que contenga producción, costo anual y entidad federativa.	Anual.	Información de la última zafra y la de tres ejercicios anteriores.
Artículo 67, fracción VIII, inciso c) El listado de activos y unidades económicas de pesca y acuicultura, que contenga entidad federativa, embarcaciones, granjas, laboratorios y tipo de actividad;	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y un ejercicio anterior.
Artículo 67, fracción VIII, inciso d) El listado de agronegocios, empresas rurales y productores que reciben incentivos de riesgo compartido, que contenga objetivo y tipo de incentivo, y	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y de los dos anteriores.
Artículo 67, fracción VIII, inciso e) La lista de certificaciones emitidas para la importación o exportación de mercancías agrícolas, pecuarias, acuícolas y pesqueras, desagregada por tipo de mercancía, origen, punto de ingreso, tránsito y destino; y en caso de negativa, las medidas sanitarias o fitosanitarias pertinentes como el retorno, acondicionamiento, reacondicionamiento o destrucción de la mercancía;	Trimestral.	Información vigente, del ejercicio en curso y de los tres ejercicios anteriores.

**LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN,  
HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS  
OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**



Obligación de transparencia	Periodo de actualización	Periodo de conservación
Artículo 67, fracción IX, inciso a) Información estadística sobre las aeronaves civiles mexicanas identificadas.	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
Artículo 67, fracción IX, inciso b) La incidencia de accidentes de aviación, desagregado por fecha, hora local, marca de nacionalidad, matrícula, tipo, marca, modelo, servicio destinado, operador aéreo, lugar del accidente, entidad federativa, tipo de lesión de la tripulación y pasajeros, daños a la aeronave y causas probables.	Trimestral.	La información correspondiente al ejercicio en curso y la de tres ejercicios anteriores.
Artículo 67, fracción IX, inciso c) Información estadística operativa correspondiente al número de vuelos, pasajeros y mercancía transportada por origen-destino en operación doméstica e internacional en servicio regular y fletamento de manera acumulada;	Trimestral.	Información del ejercicio en curso, y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
Artículo 67, fracción IX, inciso d) Información estadística por operador aéreo respecto de número de vuelos, pasajeros y mercancía transportada en operación doméstica e internacional en servicio regular y fletamento de manera acumulada;	Trimestral.	Información del ejercicio en curso, y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
Artículo 67, fracción IX, inciso e) El listado de regiones carreteras que contemple la zona, el tipo de red carretera, el tramo carretero y los puentes;	Trimestral.	La información correspondiente al ejercicio en curso.
Artículo 67, fracción IX, inciso f) Información estadística portuaria de movimiento de carga, por mes, contenedor, puerto, tipo de carga, peso, importación, exportación, tipo de tráfico, origen y destino;	Mensual.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.

**LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN,  
HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS  
OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**



Obligación de transparencia	Periodo de actualización	Periodo de conservación
Artículo 67, fracción IX, inciso g) Información estadística de tránsito de buques y transbordadores por mes, puerto, origen y destino;	Mensual.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
Artículo 67, fracción IX, inciso h) Información estadística de arribo de cruceros por mes, puerto, origen, destino y número de pasajeros;	Mensual.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
Artículo 67, fracción IX, inciso i) Información estadística de embarcaciones mexicanas matriculadas, por año de matriculación, edad de la embarcación y tipo, y	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a cinco ejercicios anteriores.
Artículo 67, fracción IX, inciso j) La información financiera y tarifaria de las redes de telecomunicaciones alámbricas e inalámbricas que cuenten con participación gubernamental.	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
Artículo 67, fracción X, inciso a) El Catálogo de los Centros de Trabajo de carácter educativo en la educación básica, media superior, superior, especial, inicial y formación para el trabajo incluyendo la información relativa a su situación geográfica, tipo de servicio que proporciona y estatus de operación;	Anual.	Información del ejercicio en curso y un ejercicio anterior.
Artículo 67, fracción X, inciso b) El listado del personal que presta sus servicios en los sistemas de educación pública básica, tecnológica y de adultos, cuyas remuneraciones se cubren con cargo a recursos públicos federales;	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y un ejercicio anterior.
Artículo 67, fracción X, inciso c) El padrón de beneficiarios de las becas, así como los	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y un ejercicio anterior.

**LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN,  
HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS  
OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**



Obligación de transparencia	Periodo de actualización	Periodo de conservación
procedimientos y requisitos para obtenerlas, desagregado por nombre, tipo, fecha de inicio y término de la beca, área del conocimiento, así como el monto otorgado;		
Artículo 67, fracción X, inciso d) El Catálogo de museos, que contenga el nombre, la entidad federativa, ubicación, horarios, temática tratada, servicios disponibles y cuota de acceso;	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y un ejercicio anterior.
Artículo 67, fracción XI, inciso a) El listado de los institutos o centros de salud, desagregados por nombre, especialidad, dirección y teléfono, y	Mensual.	Información del ejercicio en curso y un ejercicio anterior.
Artículo 67, fracción XI, inciso b) El listado de las instituciones de beneficencia privada, que tengan por objeto la asistencia pública, desagregada por nombre, ubicación, datos de contacto y tipo;	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y un ejercicio anterior.
Artículo 67, fracción XII, inciso a) El nombre y objeto de las asociaciones obreras y patronales de jurisdicción federal registradas;	Trimestral.	La información correspondiente al ejercicio en curso.
Artículo 67, fracción XII, inciso b) El número de trabajadores asegurados en el Instituto Mexicano del Seguro Social, desagregado por mes, por actividad económica, entidad federativa, permanentes y eventuales; y respecto de estos últimos, distinguidos por urbanos y de campo.	Trimestral.	La información correspondiente al ejercicio en curso y a los dos anteriores.
Artículo 67, fracción XII, inciso c) El número de personas beneficiadas por las actividades de capacitación, promoción al empleo, colocación de trabajadores y vinculación	Trimestral.	La información correspondiente al ejercicio en curso y a los dos anteriores.

**LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN,  
HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS  
OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**



Obligación de transparencia	Periodo de actualización	Periodo de conservación
laboral del Servicio Nacional de Empleo, por año, entidad federativa, oficio o profesión, género, rango de edad, ramo o industria y mecanismo de vinculación.		
Artículo 67, fracción XIII, inciso a) El listado de núcleos agrarios identificando los datos técnicos generales y la síntesis diagnóstica de los mismos, y	Trimestral.	Información correspondiente al ejercicio en curso.
Artículo 67, fracción XIV, inciso a) Información estadística sobre las actividades económicas vinculadas al turismo, como número de visitantes internacionales, flujos aéreos, flujos de cruceros y flujos carreteros;	Trimestral.	Información correspondiente al ejercicio en curso y los dos anteriores.
Artículo 67, Fracción XIV, inciso b) Información correspondiente a destinos turísticos por entidad federativa, con estadísticas sobre actividades turísticas;	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y uno anterior.
Artículo 67, fracción XIV, inciso c) Información estadística sobre ocupación hotelera, y	Semanal; en el caso de las bases de datos e Información metodológica, técnica y normativa será trimestral.	Información del ejercicio en curso y la del ejercicio inmediato anterior.
Artículo 67, fracción XIV, inciso d) El listado de prestadores de servicios turísticos.	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y un ejercicio anterior.
<b>Periodos de actualización y conservación para las obligaciones de transparencia establecidas en el Artículo 68 de la Ley</b>		
Artículo 68, fracción I. Agenda legislativa;	Por cada periodo ordinario de sesiones. En los casos que el marco normativo de cada congreso lo estipule, la agenda legislativa se presentará por cada año legislativo o de manera trienal.	La información vigente, la correspondiente a la legislatura en curso y la correspondiente a tres legislaturas anteriores.
Artículo 68, fracción II. Gaceta Parlamentaria;	Por cada sesión de Pleno, de acuerdo con la normatividad de cada órgano legislativo.	La información vigente, la correspondiente a la legislatura en curso y la correspondiente a tres legislaturas anteriores.

**LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN,  
HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS  
OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**



Obligación de transparencia	Periodo de actualización	Periodo de conservación
Artículo 68, fracción III. Orden del Día;	Por cada sesión de Pleno, de acuerdo con la normatividad de cada órgano legislativo.	La información vigente, la correspondiente a la legislatura en curso y la correspondiente a tres legislaturas anteriores.
Artículo 68, fracción IV. El Diario de Debates;	Por cada sesión de Pleno, en un plazo no mayor a cinco días hábiles de que se haya llevado a cabo la sesión. La periodicidad con la que se lleven a cabo las sesiones deberá observarse en la normatividad de cada órgano legislativo.	La información vigente, la correspondiente a la legislatura en curso y la correspondiente a tres legislaturas anteriores.
Artículo 68, fracción V. Las versiones estenográficas;	Quincenal. La periodicidad con la que se lleven a cabo las sesiones o reuniones deberá observarse en la normatividad de cada órgano legislativo.	La información vigente, la correspondiente a la legislatura en curso y la correspondiente a tres legislaturas anteriores.
Artículo 68, fracción VI. La asistencia de cada una de sus sesiones del Pleno y de las Comisiones y Comités;	Por cada sesión de Pleno y reunión de comisiones, de acuerdo con la normatividad de cada órgano legislativo.	La información vigente, la correspondiente a la legislatura en curso y la correspondiente a tres legislaturas anteriores.
Artículo 68, fracción VII. Las iniciativas de ley o decretos, puntos de acuerdo, la fecha en que se recibió, las Comisiones a las que se turnaron, y los dictámenes que, en su caso, recaigan sobre las mismas;	Por cada sesión de Pleno o de acuerdo con la normatividad de cada órgano legislativo.	La información vigente, la correspondiente a la legislatura en curso y la correspondiente a tres legislaturas anteriores.
Artículo 68, fracción VIII. Las leyes, decretos y acuerdos aprobados por el órgano legislativo;	Por cada sesión de Pleno o de acuerdo con la normatividad de cada órgano legislativo.	La información vigente, la correspondiente a la legislatura en curso y la correspondiente a tres legislaturas anteriores.
Artículo 68, fracción IX. Las convocatorias, actas, acuerdos, listas de asistencia y votación de las Comisiones y Comités y de las sesiones del Pleno, identificando el sentido del voto, en votación económica, y por cada legislador, en la votación nominal y	Por cada sesión de Pleno, de acuerdo con la normatividad de cada órgano legislativo relativa a las sesiones realizadas.	La información vigente, la correspondiente a la legislatura en curso y la correspondiente a tres legislaturas anteriores.

**LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN,  
HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS  
OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**



Obligación de transparencia	Periodo de actualización	Periodo de conservación
el resultado de la votación por cédula, así como votos particulares y reservas de los dictámenes y acuerdos sometidos a consideración;		
Artículo 68, fracción X. Las resoluciones definitivas sobre juicios políticos y declaratorias de procedencia;	Trimestral.	La información vigente, la correspondiente a la legislatura en curso y la correspondiente a tres legislaturas anteriores.
Artículo 68, fracción XI. Las versiones públicas de la información entregada en las audiencias públicas, comparecencias y en los procedimientos de designación, ratificación, elección, reelección o cualquier otro;	Trimestral. En el caso de los procedimientos de designación, ratificación, elección o reelección, publicará cada fase del proceso en un plazo no mayor a 15 días hábiles.	La información vigente, la correspondiente a la legislatura en curso y la correspondiente a tres legislaturas anteriores.
Artículo 68, fracción XII. Las contrataciones de servicios personales señalando el nombre del prestador del servicio, objeto, monto y vigencia del contrato de los órganos de gobierno, Comisiones, Comités, Grupos Parlamentarios y centros de estudio u órganos de investigación;	Trimestral.	La información vigente, la correspondiente a la legislatura en curso y la de tres legislaturas anteriores.
Artículo 68, fracción XIII. El informe semestral del ejercicio presupuestal del uso y destino de los recursos financieros de los órganos de gobierno, Comisiones, Comités, Grupos Parlamentarios y centros de estudio u órganos de investigación;	Semestral.	La información vigente, la correspondiente a la legislatura en curso y la correspondiente a tres legislaturas anteriores.
Artículo 68, fracción XIV. Los resultados de los estudios o investigaciones de naturaleza económica, política y social que realicen los centros de estudio o investigación legislativa, y	Trimestral.	La información vigente, la correspondiente a la legislatura en curso y la correspondiente a tres legislaturas anteriores.

**LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN,  
HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS  
OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**



Obligación de transparencia	Periodo de actualización	Periodo de conservación
Artículo 68, fracción XV. El padrón de cabilderos, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables.	Semestral.	La información vigente, la correspondiente a la legislatura en curso y la correspondiente a tres legislaturas anteriores.
Periodos de actualización y conservación para las obligaciones de transparencia establecidas en el Artículo 69 de la Ley		
Artículo 69, fracción I. Las tesis y ejecutorias publicadas en el Semanario Judicial de la Federación o en la Gaceta respectiva de cada tribunal administrativo, incluyendo, tesis jurisprudenciales y aisladas;	Mensual. En caso de que la periodicidad sea distinta, se deberá especificar e incluir una nota fundamentada, motivada y actualizada al periodo correspondiente.	Información del ejercicio en curso.
Artículo 69, fracción II. Las versiones públicas de todas las sentencias y laudos emitidas;	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y del ejercicio anterior.
Artículo 69, fracción III. Las versiones estenográficas, los audios y las videograbaciones de las sesiones públicas, según corresponda;	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y del ejercicio anterior.
Artículo 69, fracción IV. La relacionada con los procesos por medio de los cuales fueron designados los jueces y magistrados.	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y del ejercicio anterior
Artículo 69, fracción V. La lista de acuerdos que diariamente se publiquen.	Trimestral.	Información del ejercicio en curso.
Artículo 69, fracción VI. Sobre los procedimientos de designación de jueces y magistrados: la convocatoria, el registro de aspirantes, la lista de aspirantes aceptados, la lista de los aspirantes que avanza cada una de las etapas, el resultado de las evaluaciones de cada etapa protegiendo, en su caso, los datos personales de los aspirantes y la lista de vencedores.	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y la de un ejercicio anterior.
Artículo 69, fracción VII. Sobre los procedimientos de ratificación: la resolución	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y seis anteriores.

**LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN,  
HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS  
OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**



Obligación de transparencia	Periodo de actualización	Periodo de conservación
definitiva donde se plasmen las razones de esa determinación.		
Artículo 69, fracción VIII. Las resoluciones que impongan sanciones disciplinarias a los integrantes del Poder Judicial de la Federación, de conformidad a lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y un ejercicio anterior.
Artículo 69, fracción IX. Los indicadores relacionados con el desempeño jurisdiccional que, conforme a sus funciones, deban establecer, publicitando por lo menos los números de ingresos de asuntos nuevos por mes y por año, números de resoluciones emitidas por mes y por año, sentido general del fallo de acuerdo con la materia, tiempo promedio de resolución de asuntos, número de impugnaciones recibidas por mes y por año, número de impugnaciones declaradas procedentes por mes y por año.	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y un ejercicio anterior.
Artículo 69, fracción X. Las disposiciones de observancia general emitidas por los Plenos o sus presidentes, para el adecuado ejercicio de sus atribuciones;	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y un ejercicio anterior.
Artículo 69, fracción XI. Los votos concurrentes, minoritarios, aclaratorios, particulares o de cualquier otro tipo, que emitan los integrantes de los Plenos.	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y un ejercicio anterior.
Artículo 69, fracción XII. Las resoluciones recaídas a los asuntos de contradicciones de criterios.	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y un ejercicio anterior.
<b>Periodos de actualización y conservación para las obligaciones de transparencia establecidas en el Artículo 70 de la Ley</b>		
Artículo 70, fracción I, inciso a) Los listados de partidos políticos, asociaciones y	Trimestral y cuando un partido político nacional o local obtenga su registro por	Información vigente.

**LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN,  
HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS  
OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**



Obligación de transparencia	Periodo de actualización	Periodo de conservación
agrupaciones políticas o de ciudadanos registrados ante la autoridad electoral.	en el Instituto Nacional Electoral o en el Organismo Público Local Electoral respectivo, la información deberá publicarse y actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles y cuando se actualicen los datos de contacto.	
Artículo 70, fracción I, inciso b) Los informes que presenten los partidos políticos, asociaciones y agrupaciones políticas o de ciudadanos.	Trimestral	Ejercicio en curso y dos ejercicios anteriores.
Artículo 70, fracción I, inciso c) La geografía y cartografía electoral.	Semestral. La información creada, modificada o actualizada deberá publicarse en un plazo no mayor a los 15 días hábiles.	Información vigente.
Artículo 70, fracción I, inciso d) El registro de candidatos a cargos de elección popular.	Trienal, cuatrienal, sexenal de acuerdo con cada proceso electoral federal o local que corresponda. Respecto del registro de personas candidatas, se actualizará la información en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de que se hagan públicos en el medio oficial correspondiente. Respecto de las personas candidatas electas, se actualizará en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de la conclusión del proceso electoral.	Información vigente y del proceso electoral anterior.
Artículo 70, fracción I, inciso e) El Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión, pautas de transmisión, versiones de spots de los institutos electorales y de los partidos políticos.	Trimestral.	Información vigente y del proceso electoral anterior.
Artículo 70, fracción I, inciso f) Los montos de financiamiento público por actividades	Mensual respecto de los montos de financiamiento público y privado	Ejercicio en curso y dos ejercicios anteriores en el caso de

**LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN,  
HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS  
OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**



Obligación de transparencia	Periodo de actualización	Periodo de conservación
ordinarias, de campaña y específicas otorgadas a los partidos políticos, asociaciones y agrupaciones políticas o de ciudadanos y demás asociaciones políticas, así como los montos autorizados de financiamiento privado y los topes de los gastos de campañas.	otorgado a partidos políticos, asociaciones y agrupaciones políticas o ciudadanas. Trienal o sexenal para topes de los gastos de campaña. Anual, durante el primer trimestre del año, para acuerdos emitidos por la autoridad administrativa electoral respecto del financiamiento público y privado y los topes de los gastos de campañas.	financiamiento ordinario y de los dos últimos periodos electorales.
Artículo 70, fracción I, inciso g) La metodología e informes sobre la publicación de encuestas por muestreo, encuestas de salida y conteos rápidos financiados por las autoridades electorales competentes.	Semestral. Cuando se cree o modifique la información deberá publicarse en un plazo no mayor a los 15 días hábiles.	Información vigente y la correspondiente a dos procesos electorales pasados.
Artículo 70, fracción I, inciso h) La metodología e informe del Programa de Resultados Preliminares Electorales.	Trienal, sexenal; de acuerdo con cada proceso electoral federal o local que corresponda.	Información vigente del último proceso electoral realizado.
Artículo 70, fracción I, inciso i) Los cómputos totales de las elecciones y procesos de participación ciudadana.	Trienal, sexenal; de acuerdo con cada proceso electoral federal o local que corresponda.	Información vigente correspondiente al último proceso electoral.
Artículo 70, fracción I, inciso j) Los resultados y declaraciones de validez de las elecciones.	Trienal, sexenal, de acuerdo con cada proceso electoral federal o local que corresponda.	Información vigente. De manera permanente hasta que tengan verificativo nuevas elecciones; por lo que dicha información deberá registrarse en el portal de transparencia, pero con el registro del año que corresponda.
Artículo 70, fracción I, inciso k) Las franquicias postales y telegráficas asignadas al partido político para el cumplimiento de sus funciones.	Trimestral.	Información vigente.

**LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN,  
HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS  
OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**



Obligación de transparencia	Periodo de actualización	Periodo de conservación
Artículo 70. fracción I, inciso l) La información sobre votos de mexicanos residentes en el extranjero.	Trienal, sexenal; de acuerdo con cada proceso electoral federal o local que corresponda.	Vigente. De manera permanente hasta que tenga verificativo nuevas elecciones para lo que dicha información deberá registrarse en el portal de transparencia, pero con el registro del año que corresponda.
Artículo 70, fracción I, inciso m) Los dictámenes, informes y resoluciones sobre pérdida de registro y liquidación del patrimonio de los partidos políticos nacionales y locales.	Trimestral.	Información vigente y del proceso electoral anterior.
Artículo 70, fracción I, inciso n) El monitoreo de medios;	Mensual, respecto al monitoreo de las pautas de transmisión. Trienal, sexenal, de acuerdo con cada proceso electoral federal o local que corresponda, respecto al monitoreo de noticieros.	Información vigente y del proceso electoral anterior.
Artículo 70, fracción II, inciso a) El listado y las versiones públicas de las recomendaciones emitidas, su destinatario o autoridad a la que se recomienda y el estado que guarda su atención, incluyendo, en su caso, las minutas de comparecencias de los titulares que se negaron a aceptar las recomendaciones.	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y de los seis ejercicios anteriores.
Artículo 70, fracción II, inciso b) Las quejas y denuncias presentadas ante las autoridades administrativas y penales respectivas, señalando el estado procesal en que se encuentran y, en su caso, el sentido en el que se resolvieron;	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y de los seis ejercicios anteriores.
Artículo 70, fracción II, inciso c) Las versiones públicas del acuerdo de conciliación, previo consentimiento del quejoso;	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y de los seis anteriores.

**LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN,  
HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS  
OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**



Obligación de transparencia	Periodo de actualización	Periodo de conservación
Artículo 70, fracción II, inciso d) Listado de medidas precautorias, cautelares o equivalentes, giradas una vez concluido el Expediente;	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y de los seis ejercicios anteriores.
Artículo 70, fracción II, inciso e) Toda la información con que cuente, relacionada con hechos constitutivos de violaciones graves de derechos humanos o delitos de lesa humanidad, una vez determinados así por la autoridad competente, incluyendo, en su caso, las acciones de reparación del daño, atención a víctimas y de no repetición;	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y de los seis ejercicios anteriores.
Artículo 70, fracción II, inciso f) La información relacionada con las acciones y resultados de defensa, promoción y protección de los derechos humanos;	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y de los seis ejercicios anteriores.
Artículo 70, fracción II, inciso g) Las actas y versiones estenográficas de las sesiones del consejo consultivo, así como las opiniones que emite;	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y de los seis ejercicios anteriores.
Artículo 70, fracción II, inciso h) Los resultados de los estudios, publicaciones o investigaciones que realicen;	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y de los seis ejercicios anteriores.
Artículo 70, fracción II, inciso i) Los programas de prevención y promoción en materia de derechos humanos;	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y de los seis ejercicios anteriores.
Artículo 70, fracción II, inciso j) El estado que guardan los derechos humanos en el sistema penitenciario y de readaptación social del país;	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y de los seis anteriores.
Artículo 70, fracción II, inciso k) El seguimiento, evaluación y monitoreo, en	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y de los seis ejercicios anteriores.

**LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN,  
HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS  
OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**



Obligación de transparencia	Periodo de actualización	Periodo de conservación
materia de igualdad entre mujeres y hombres;		
Artículo 70, fracción II, inciso l) Los programas y las acciones de coordinación con las dependencias competentes para impulsar el cumplimiento de tratados de los que el Estado mexicano sea parte, en materia de derechos humanos, y	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y de los seis anteriores.
Artículo 70, fracción II, inciso m) Los lineamientos generales de la actuación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos;	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y de los seis ejercicios anteriores.
Artículo 70, fracción III, inciso a) La estadística de la emisión de billetes y acuñación de moneda metálica;	Trimestral, con datos mensuales para el caso de emisión.	Información del ejercicio en curso y de los tres ejercicios anteriores.
Artículo 70, fracción III, inciso b) El informe del crédito que, en su caso, otorgue al Gobierno Federal de conformidad con la Ley del Banco de México;	Mensual.	Información del ejercicio en curso y de los dos anteriores.
Artículo 70, fracción III, inciso c) El listado de las aportaciones realizadas por el Banco de México a organismos financieros internacionales de conformidad con la Ley del Banco de México;	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y de los dos anteriores.
Artículo 70, fracción III, inciso d) El listado de los financiamientos otorgados a las instituciones de crédito, en forma agregada;	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y de los dos anteriores.
Artículo 70, fracción III, inciso e) El importe de la reserva de activos internacionales;	Mensual.	Información del ejercicio en curso y de los tres ejercicios anteriores.
Artículo 70, fracción III, inciso f) La relación de sanciones impuestas por infracciones a las disposiciones emitidas por el propio Banco, que regulan las entidades y personas	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y la de un ejercicio anterior.

**LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN,  
HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS  
OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**



Obligación de transparencia	Periodo de actualización	Periodo de conservación
<p>sujetas a su supervisión, excepto por aquellas relacionadas con operaciones realizadas como parte de política monetaria, para lo cual deberán señalar: 1. El nombre, denominación o razón social de la persona infractora; 2. El precepto legal infringido, el tipo de sanción impuesta, el monto o plazo, según corresponda, así como la conducta infractora, y 3. El estado que guarda la resolución, indicando si se encuentra firme o bien, si es susceptible de ser impugnada y, en este último caso, si se ha interpuesto algún medio de defensa y su tipo, cuando se tenga conocimiento de tal circunstancia por haber sido debidamente notificada por autoridad competente. En todo caso, si la sanción impuesta se deja sin efectos por alguna autoridad competente, deberá igualmente publicarse tal circunstancia, y</p>		
<p>Artículo 70, fracción III, inciso g) La exposición sobre la política monetaria a seguir por el propio Banco, así como los informes trimestrales sobre la inflación, la evolución económica y el comportamiento de los indicadores económicos del país y la ejecución de la política monetaria y, en general, las actividades del Banco, que este deba enviar al Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión de conformidad con la Ley del Banco de México;</p>	<p>Trimestral.</p>	<p>Información del ejercicio en curso y la de dos ejercicios anteriores.</p>
<p>Artículo 70, fracción IV, inciso a) Incidencia delictiva;</p>	<p>Trimestral con datos mensuales, en su caso.</p>	<p>Información del ejercicio en curso y la de un ejercicio anterior.</p>

**LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN,  
HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS  
OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**



Obligación de transparencia	Periodo de actualización	Periodo de conservación
Artículo 70, fracción IV, inciso b) Indicadores de la procuración de justicia. En materia de carpetas de investigación y averiguaciones previas, deberá publicarse el número de aquéllas en las que se ejerció acción penal; en cuántas se decretó el no ejercicio de la acción penal; cuántas se archivaron; en cuántas se ejerció la facultad de atracción en materia de delitos cometidos contra la libertad de expresión; en cuántas se ejerció el criterio de oportunidad, y en cuántas ejerció la facultad de no investigar los hechos de su conocimiento. Dicha información deberá incluir el número de denuncias o querellas que le fueron interpuestas, y	Trimestral con datos mensuales.	La información del ejercicio en curso y un ejercicio anterior.
Artículo 70, fracción IV, inciso c) Número de órdenes de presentación, aprehensión y de cateo emitidas, y	Trimestral con datos mensuales, en su caso.	La información del ejercicio en curso y un ejercicio anterior.
Artículo 70, fracción V, inciso a) El Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y el resultado de su evaluación sexenal;	Sexenal. Cuando la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía realice la revisión y actualización al Programa Estratégico, deberá publicarse 15 días hábiles a partir de su emisión o publicación.	Información vigente y la correspondiente al Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y el resultado de su evaluación sexenal anterior.
Artículo 70, fracción V, inciso b) El Programa Nacional de Estadística y Geografía;	Anual. La información deberá publicarse o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores a la evaluación y actualización al Programa Nacional de Estadística y Geografía por parte de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).	Información del ejercicio en curso y un ejercicio anterior.

**LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN,  
HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS  
OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**



Obligación de transparencia	Periodo de actualización	Periodo de conservación
Artículo 70, fracción V, inciso c) El Programa Anual de Estadística y Geografía;	Anual.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los tres años anteriores.
Artículo 70, fracción V, inciso d) Las inspecciones realizadas para verificar la autenticidad de la información de interés nacional, así como el seguimiento que se dé a las mismas;	Trimestral.	La información del ejercicio en curso, y de dos ejercicios anteriores.
Artículo 70, fracción V, inciso e) El Catálogo Nacional de Indicadores;	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y un ejercicio anterior.
Artículo 70, fracción V, inciso f) El anuario estadístico geográfico;	Anual.	La información del ejercicio en curso y de dos ejercicios anteriores.
Artículo 70, fracción V, inciso g) El Catálogo de claves de áreas geo estadísticas estatales, municipales y localidades;	Mensual.	Información del ejercicio en curso y un ejercicio anterior.
Artículo 70, fracción V, inciso h) Los documentos que den cuenta de la realidad demográfica y social, económica, del medio ambiente, de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia del país;	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y un ejercicio anterior.
Artículo 70, fracción V, inciso i) Las variables utilizadas para su cálculo, metadatos, comportamiento en el tiempo, a través de tabulados y elementos gráficos;	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y un ejercicio anterior.
Artículo 70, fracción V, inciso j) Las clasificaciones, catálogos, cuestionarios;	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y un ejercicio anterior.
Artículo 70, fracción V, inciso k) Las metodologías, documentos técnicos y proyectos estadísticos;	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y un ejercicio anterior.
Artículo 70, fracción V, inciso l) Los censos, encuestas, conteos de población, micro datos y macro datos, estadísticas	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y de tres ejercicios anteriores.

**LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN,  
HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS  
OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**



Obligación de transparencia	Periodo de actualización	Periodo de conservación
experimentales y muestras representativas de los operativos censales realizados;		
Artículo 70, fracción V, inciso m) La información nacional, por entidad federativa y municipios, cartografía, recursos naturales, topografía, sistemas de consulta, bancos de datos, fuente, normas técnicas;	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y un ejercicio anterior.
Artículo 70, fracción V, inciso n) Los resultados de la ejecución del Programa Anual de Información Estadística y Geográfica correspondiente al año inmediato anterior;	Anual.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a tres años anteriores.
Artículo 70, fracción V, inciso o) Un informe de las actividades de los Comités de los Subsistemas;	Anual.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a tres años anteriores.
Artículo 70, fracción V, inciso p) El informe anual de actividades y sobre el ejercicio del gasto correspondiente al ejercicio inmediato anterior, y	Anual	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a tres años anteriores.
Artículo 70, fracción V, inciso q) El calendario anual de publicación aprobado por la Junta de Gobierno.	Trimestral.	La información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos años anteriores.
<b>Periodos de actualización y conservación para las obligaciones de transparencia establecidas en el Artículo 71 de la Ley</b>		
Artículo 71, fracción I. El registro de las entrevistas que lleve a cabo con personas que representen los intereses de los agentes económicos para tratar asuntos de su competencia, en términos de la ley de la materia;	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos anteriores.
Artículo 71, fracción II. Las versiones públicas de las resoluciones que califiquen las excusas o recusaciones;	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos anteriores.

**LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN,  
HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS  
OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**



Obligación de transparencia	Periodo de actualización	Periodo de conservación
Artículo 71, fracción III. El listado de los asuntos por resolver;	Semanal.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos anteriores.
Artículo 71, fracción IV. Las notificaciones que deban realizarse por lista en los términos que señale las disposiciones aplicables;	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos anteriores.
Artículo 71, fracción V. El listado de las sanciones que determine;	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos anteriores.
Artículo 71, fracción VI. Las directrices, guías, lineamientos y criterios técnicos que emita, previa consulta pública;	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos anteriores.
Artículo 71, fracción VII. Los comentarios presentados por terceros en un procedimiento de consulta pública para la elaboración y expedición de las disposiciones regulatorias a que se refiere la Ley Federal de Competencia Económica;	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos anteriores.
Artículo 71, fracción VIII. La versión pública de las evaluaciones cuantitativa y cualitativa de las aportaciones netas al bienestar del consumidor que haya generado su actuación en el periodo respectivo, y	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos anteriores.
Artículo 71, fracción IX. La versión pública de los estudios, trabajos de investigación e informes generales en materia de competencia económica sobre sectores, en su caso, con las propuestas respectivas de liberalización, desregulación o modificación normativa.	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos anteriores.
Periodos de actualización y conservación para las obligaciones de transparencia establecidas en el Artículo 72 de la Ley		

**LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN,  
HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS  
OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**



Obligación de transparencia	Periodo de actualización	Periodo de conservación
Artículo 72, fracción I. El registro de las entrevistas que lleve a cabo con personas que representen los intereses de los agentes económicos para tratar asuntos de su competencia, en términos de la ley de la materia;	Trimestral.	Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente a los dos anteriores.
Artículo 72, fracción II. Los procesos de consultas públicas, el calendario de consultas a realizar y las respuestas o propuestas recibidas;	Trimestral.	Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente a los dos anteriores.
Artículo 72, fracción III. Los programas sobre bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para usos determinados, con sus correspondientes modalidades de uso y coberturas geográficas que sean materia de licitación pública, y	Trimestral.	Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente a los dos anteriores.
Artículo 72, fracción IV, inciso a) Los títulos de concesión y las autorizaciones otorgadas, así como sus modificaciones o terminación de los mismos;	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y un ejercicio anterior.
Artículo 72, fracción IV, inciso b) El Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias actualizado;	Anual o cuando se actualice, en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación en DOF.	Información del ejercicio en curso y un ejercicio anterior.
Artículo 72, fracción IV, inciso c) Los servicios asociados;	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y de un ejercicio anterior.
Artículo 72, fracción IV, inciso d) Los gravámenes impuestos a las concesiones;	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y un ejercicio anterior.
Artículo 72, fracción IV, inciso e) Las cesiones de derechos y obligaciones de las concesiones;	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y un ejercicio anterior.

**LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN,  
HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS  
OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**



Obligación de transparencia	Periodo de actualización	Periodo de conservación
Artículo 72, fracción IV, inciso f) Las bandas de frecuencias otorgadas en las distintas zonas del país;	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y un ejercicio anterior.
Artículo 72, fracción IV, inciso g) Los convenios de interconexión, los de compartición de infraestructura y desagregación de la red local que realicen los concesionarios;	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y un ejercicio anterior.
Artículo 72, fracción IV, inciso h) Las ofertas públicas que realicen los concesionarios declarados como agentes económicos preponderantes en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión o con poder sustancial;	Anual.	Información del ejercicio en curso y un ejercicio anterior.
Artículo 72, fracción IV, inciso i) Las tarifas al público de los servicios de telecomunicaciones ofrecidos por los concesionarios y los autorizados;	Trimestral o en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de cuándo sea presentada la solicitud electrónica por los concesionarios para el registro de sus tarifas en el sistema electrónico de tarifas de la CRT.	Información del ejercicio en curso y un ejercicio anterior.
Artículo 72, fracción IV, inciso j) Los contratos de adhesión de los concesionarios;	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y un ejercicio anterior.
Artículo 72, fracción IV, inciso k) La estructura accionaria de los concesionarios;	Anual.	Información del ejercicio en curso y un ejercicio anterior.
Artículo 72, fracción IV, inciso l) Los criterios adoptados;	Trimestral. Cuando se decrete, reforme, adicione, derogue o abrogue cualquier ordenamiento relativo a criterios adoptados por el Pleno de la CRT, la información se publicará y actualizará en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación en el DOF o acuerdo de aprobación en el caso de	Información del ejercicio en curso y un ejercicio anterior.

**LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN,  
HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS  
OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**



Obligación de transparencia	Periodo de actualización	Periodo de conservación
	critérios publicados por medios distintos, como el sitio de Internet.	
Artículo 72, fracción IV, inciso m) Los programas anuales de trabajo, los informes trimestrales de actividades, así como los estudios y consultas que genere;	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
Artículo 72, fracción IV, inciso n) Los lineamientos, modelos y resoluciones en materia de interconexión, así como los planes técnicos fundamentales que expida;	Trimestral, en el caso de lineamientos, modelos y resoluciones en materia de interconexión; y anual respecto de los planes técnicos fundamentales. Cuando se decrete, reforme, adicione, derogue o abrogue cualquier ordenamiento relativo a criterios adoptados por el Pleno de la CRT, la información se publicará y actualizará en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación en el DOF o acuerdo de aprobación en el caso de criterios publicados por medios distintos, como el sitio de Internet.	Información del ejercicio en curso y un ejercicio anterior.
Artículo 72, fracción IV, inciso o) Las medidas y obligaciones específicas impuestas al o a los concesionarios que se determinen como agentes económicos con poder sustancial o preponderantes;	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y de dos ejercicios anteriores.
Artículo 72, fracción IV, inciso p) Los resultados de las acciones de supervisión, respecto del cumplimiento de las obligaciones de los concesionarios;	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y de dos ejercicios anteriores.
Artículo 72, fracción IV, inciso q) Las estadísticas de participación de los concesionarios, autorizados y grupo de interés económico en cada mercado que determine el sujeto obligado;	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y de dos ejercicios anteriores.

**LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN,  
HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS  
OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**



Obligación de transparencia	Periodo de actualización	Periodo de conservación
Artículo 72, fracción IV, inciso r) Los procedimientos sancionatorios iniciados y las sanciones impuestas que hubieren quedado firmes, y	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y de los cinco ejercicios anteriores.
Artículo 72, fracción IV, inciso s) Las sanciones impuestas por la Procuraduría Federal del Consumidor que hubieren quedado firmes;	Anual.	Información del ejercicio en curso y la información histórica referente a las sanciones firmes impuestas por la PROFECO en la materia.
<b>Periodos de actualización y conservación para las obligaciones de transparencia establecidas en el Artículo 73 de la Ley</b>		
Artículo 73, fracción I, La relación de observaciones y resoluciones emitidas y el seguimiento a cada una de ellas, incluyendo las respuestas entregadas por los sujetos obligados a las personas solicitantes en cumplimiento de las resoluciones:	Trimestral.	Información correspondiente al ejercicio en curso y la de un ejercicio anterior.
Artículo 73, fracción II, Los criterios orientadores que deriven de sus resoluciones;	Trimestral. Cuando se genere o modifique un criterio de interpretación, la información se publicará y actualizará en un plazo no mayor a 15 días hábiles.	Información vigente.
Artículo 73, fracción III, Los resultados de la evaluación que, en su caso, se realice al cumplimiento de la presente Ley por parte de los sujetos obligados;	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a un ejercicio anterior.
Artículo 73, fracción IV, En su caso, las sentencias, ejecutorias o suspensiones judiciales que existan en contra de sus resoluciones, y	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y la de un ejercicio anterior.
Artículo 73, fracción V, El número de quejas, denuncias y recursos de revisión dirigidos a cada uno de los sujetos obligados.	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y la de un ejercicio anterior.
<b>Periodos de actualización y conservación para las obligaciones de transparencia establecidas en el Artículo 74 de la Ley</b>		
Artículo 74, fracción I, Los planes y programas de estudio según el sistema que	Semestral.	Información vigente y la correspondiente al plan anterior.

**LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN,  
HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS  
OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**



Obligación de transparencia	Periodo de actualización	Periodo de conservación
ofrecen, ya sea escolarizado o abierto, con las áreas de conocimiento, el perfil profesional de quien cursa el plan de estudios, la duración del programa con las asignaturas, su valor en créditos, formas y costos de titulación;		
Artículo 74, fracción II, La información relacionada con sus procedimientos administrativos;	Semestral.	Información vigente.
Artículo 74, fracción III, La remuneración de los profesores, incluyendo los estímulos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración, nivel y monto;	Anual, durante el primer trimestre del año.	Información vigente.
Artículo 74, fracción IV, La lista con los profesores con licencia o en año sabático;	Trimestral	Información vigente.
Artículo 74, fracción V, El listado de las becas y apoyos que otorgan, así como los procedimientos y requisitos para obtenerlos;	Trimestral.	Información vigente.
Artículo 74, fracción VI, Las convocatorias de los concursos de oposición;	Trimestral.	Información vigente.
Artículo 74, fracción VII, La información relativa a los procesos de selección de los consejos;	Trimestral.	Información vigente.
Artículo 74, fracción VIII. El resultado de las evaluaciones del cuerpo docente;	Semestral.	Información del ejercicio en curso y de dos ejercicios anteriores.
Artículo 74, fracción IX. El listado de instituciones incorporadas y requisitos de incorporación;	Semestral.	Información vigente.

**LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN,  
HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS  
OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**



Obligación de transparencia	Periodo de actualización	Periodo de conservación
Artículo 74, fracción X. El número de personas estudiantes inscritas, desglosado por área de conocimiento, tipo de sistema de estudios, modalidad de estudio, grado académico y denominación o título del grado, y.	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores.
Artículo 74, fracción XI. El número de personas egresadas y tituladas, desglosado por área de conocimiento, tipo de sistema de estudios, modalidad de estudio, grado académico y denominación o título del grado.	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores.
<b>Periodos de actualización y conservación para las obligaciones de transparencia establecidas en el Artículo 75 de la Ley</b>		
Artículo 75, fracción I. El padrón de afiliados o militantes de los partidos políticos, que contendrá, exclusivamente: apellidos, nombre o nombres, fecha de afiliación y entidad de residencia;	Semestral para partidos políticos; respecto a las agrupaciones políticas nacionales y las asociaciones civiles creadas por ciudadanas y ciudadanos que pretenden postular su candidatura independiente, se actualizará una vez que presenten su registro ante la autoridad electoral.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores.
Artículo 75, fracción II. Los acuerdos y resoluciones de los órganos de dirección de los partidos políticos;	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a un ejercicio anterior.
Artículo 75, fracción III. Los convenios de participación entre partidos políticos con organizaciones de la sociedad civil;	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a un ejercicio anterior.
Artículo 75, fracción IV. Los contratos y convenios para la adquisición o arrendamiento de bienes y servicios;	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores.
Artículo 75, fracción V. Las minutas de las sesiones de los partidos políticos;	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a un ejercicio anterior.

**LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN,  
HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS  
OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**



Obligación de transparencia	Periodo de actualización	Periodo de conservación
Artículo 75, fracción VI. Los responsables de los órganos internos de finanzas de los partidos políticos;	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores.
Artículo 75, fracción VII. Las organizaciones sociales adherentes o similares a algún partido político;	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores.
Artículo 75, fracción VIII. Los montos de las cuotas ordinarias y extraordinarias aportadas por sus militantes;	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores.
Artículo 75, fracción IX. Los montos autorizados de financiamiento privado, así como una relación de los nombres de los aportantes vinculados con los montos aportados;	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores.
Artículo 75, fracción X. El listado de aportantes a las precampañas y campañas políticas;	Trimestral.	Información del último periodo concluido y de los dos periodos electorales anteriores.
Artículo 75, fracción XI. El acta de la asamblea constitutiva;	Anual, durante los primeros 30 días del año calendario.	Información vigente.
Artículo 75, fracción XII. Las demarcaciones electorales en las que participen;	Semestral.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores.
Artículo 75, fracción XIII. Los tiempos que les corresponden en canales de radio y televisión;	Semestral.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores.
Artículo 75, fracción XIV. Los documentos básicos, plataformas electorales y programas de gobierno y los mecanismos de designación de los órganos de dirección en sus respectivos ámbitos;	Anual, durante los primeros 30 días del año calendario.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores.
Artículo 75, fracción XV. El directorio de sus órganos de dirección nacionales, estatales, municipales, de las demarcaciones	Trimestral. En su caso, 15 días hábiles después de una modificación.	Información vigente.

**LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN,  
HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS  
OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**



Obligación de transparencia	Periodo de actualización	Periodo de conservación
territoriales y, en su caso, regionales, delegacionales y distritales;		
Artículo 75, fracción XVI. El tabulador de remuneraciones que perciben los integrantes de los órganos a que se refiere la fracción anterior y de los demás funcionarios partidistas, que deberá vincularse con el directorio y estructura orgánica, así como cualquier persona que reciba ingresos por parte del partido político, independientemente de la función que desempeñe dentro o fuera del partido;	Semestral.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores.
Artículo 75, fracción XVII. El currículo con fotografía reciente de todos los precandidatos y candidatos a cargos de elección popular, con el cargo al que se postula, el distrito electoral y la entidad federativa;	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores.
Artículo 75, fracción XVIII. El currículo de los dirigentes a nivel nacional, estatal y municipal;	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores.
Artículo 75, fracción XIX. Los convenios de frente, coalición o fusión que celebren o de participación electoral que realicen con agrupaciones políticas nacionales;	Semestral.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores.
Artículo 75, fracción XX. Las convocatorias que emitan para la elección de sus dirigentes o la postulación de sus candidatos a cargos de elección popular y, en su caso, el registro correspondiente;	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores.
Artículo 75, fracción XXI. Los responsables de los procesos internos de evaluación y selección de candidatos a cargos de elección	Semestral.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores.

**LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN,  
HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS  
OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**



Obligación de transparencia	Periodo de actualización	Periodo de conservación
popular, conforme a su normatividad interna;		
Artículo 75, fracción XXII. Informes sobre el gasto del financiamiento público ordinario recibido para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres;	Anual, a más tardar dentro de los sesenta días siguientes al último día de diciembre del año del ejercicio que se reporte.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores.
Artículo 75, fracción XXIII. Las resoluciones dictadas por los órganos de control;	Mensual.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores.
Artículo 75, fracción XXIV. Los montos de financiamiento público otorgados mensualmente, en cualquier modalidad, a sus órganos nacionales, estatales, municipales y demarcaciones territoriales, así como los descuentos correspondientes a sanciones;	Mensual.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los cinco ejercicios anteriores.
Artículo 75, fracción XXV. El estado de situación financiera y patrimonial; el inventario de los bienes inmuebles de los que sean propietarios, así como los anexos que formen parte integrante de los documentos anteriores;	Anual. El informe de finanzas, patrimonio e inventario, se publicará a más tardar dentro de los sesenta días siguientes al último día de diciembre del año del ejercicio que se reporte. Las altas y bajas, en su caso, se publicarán 30 días hábiles después de adquirir o dar de baja algún bien.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores.
Artículo 75, fracción XXVI. Las resoluciones que emitan sus órganos disciplinarios de cualquier nivel, una vez que hayan causado estado;	Mensual.	Información del último periodo concluido y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores.
Artículo 75, fracción XXVII. Los nombres de sus representantes ante la autoridad electoral competente;	Trimestral.	Información del último periodo concluido y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores.

**LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN,  
HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS  
OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**



Obligación de transparencia	Periodo de actualización	Periodo de conservación
Artículo 75, fracción XXVIII. Los mecanismos de control y supervisión aplicados a los procesos internos de selección de candidatos;	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores.
Artículo 75, fracción XXIX. El listado de fundaciones, asociaciones, centros o institutos de investigación o capacitación o cualquier otro que reciban apoyo económico de los partidos políticos, así como los montos destinados para tal efecto, y	Mensual.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores.
Artículo 75, fracción XXX. Las resoluciones que dicte la autoridad electoral competente respecto de los informes de ingresos y gastos.	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores.
<b>Periodos de actualización y conservación para las obligaciones de transparencia establecidas en el Artículo 76 de la Ley</b>		
Artículo 76, fracción I. El nombre de la persona servidora pública y de la persona física o moral que represente al fideicomitente, al fiduciario y al fideicomisario;	Trimestral. Únicamente cuando se realice cualquier tipo de modificación, la información deberá publicarse y actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de que haya sido modificada.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores.
Artículo 76, fracción II. La unidad administrativa responsable del fideicomiso;	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores.
Artículo 76, fracción III. El monto total, el uso y destino del patrimonio fideicomitado, distinguiendo las aportaciones públicas y fuente de los recursos, los subsidios, donaciones, transferencias, excedentes, inversiones realizadas y aportaciones o subvenciones que reciban;	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores.

**LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN,  
HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS  
OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**



Obligación de transparencia	Periodo de actualización	Periodo de conservación
Artículo 76, fracción IV. El saldo total al cierre del ejercicio fiscal, sin perjuicio de los demás informes que deban presentarse en los términos de las disposiciones aplicables;	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores.
Artículo 76, fracción V. Las modificaciones que, en su caso, sufran los contratos o decretos de constitución del fideicomiso o del fondo público;	Trimestral. Únicamente cuando se expida alguna reforma, adición, derogación, abrogación o se realice cualquier tipo de modificación a los contratos o decretos de constitución, la información se publicará y actualizará en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación en el DOF, Periódico o Gaceta Oficial, o acuerdo de aprobación en el caso de normas publicadas por medios distintos, como el sitio de Internet.	Información del ejercicio en curso y las modificaciones que se hayan realizado desde la creación del sujeto obligado.
Artículo 76, fracción VI. El padrón de beneficiarios, en su caso;	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores.
Artículo 76, fracción VII. Causas por las que, en su caso, se inicie el proceso de constitución o extinción del fideicomiso o fondo público, especificando, de manera detallada, los recursos financieros destinados para tal efecto, y	Trimestral.	Información vigente respecto del proceso de creación e información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores respecto al proceso de extinción.
Artículo 76, fracción VIII. Los contratos de obras, adquisiciones y servicios que involucren recursos públicos del fideicomiso, así como los honorarios derivados de los servicios y operaciones que realice la institución de crédito o la fiduciaria.	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores.
Periodos de actualización y conservación para las obligaciones de transparencia establecidas en el Artículo 77 de la Ley		

**LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN,  
HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS  
OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**



Obligación de transparencia	Periodo de actualización	Periodo de conservación
<p>Artículo 77, fracción I. Los documentos del registro de los sindicatos, que deberán contener, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) El domicilio;</li> <li>b) Número de registro;</li> <li>c) Nombre del sindicato;</li> <li>d) Nombre de los integrantes del comité ejecutivo y comisiones que ejerzan funciones de vigilancia;</li> <li>e) Fecha de vigencia del comité ejecutivo;</li> <li>f) Número de socios;</li> <li>g) Centro de trabajo al que pertenezcan, y</li> <li>h) Central a la que pertenezcan, en su caso;</li> </ul>	Trimestral.	Información vigente.
Artículo 77, fracción II. Las tomas de nota;	Trimestral.	Información vigente, aun cuando sean de ejercicios anteriores.
Artículo 77, fracción III. El estatuto;	Trimestral. Cuando se decrete, reforme, adicione, derogue o abrogue cualquier documento aplicable, la información se publicará y actualizará en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de la toma de nota.	Información vigente.
Artículo 77, fracción IV. Las actas de asamblea;	Trimestral. Cuando se expida el correspondiente oficio de toma de nota se publicará en un plazo no mayor a 10 días hábiles.	Información vigente.
Artículo 77, fracción V. Los reglamentos interiores de trabajo;	Trimestral. Cuando se expida la resolución que tenga por depositado o modificado el instrumento que corresponda se publicará y actualizará en un plazo no mayor a 10 días hábiles.	Información vigente aun cuando sea de ejercicios anteriores.
Artículo 77, fracción VI. Los contratos colectivos, incluyendo el tabulador,	Trimestral. Cuando se expida la resolución que tenga por depositado o modificado el instrumento que	Información vigente aun cuando sea de ejercicios anteriores.

**LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN,  
HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS  
OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**



Obligación de transparencia	Periodo de actualización	Periodo de conservación
convenios y las condiciones generales de trabajo, y	corresponda se publicará y actualizará en un plazo no mayor a 10 días hábiles.	
Artículo 77, fracción VII. Todos los documentos contenidos en el Expediente de registro sindical y de contratos colectivos de trabajo.	Anual, durante los primeros 30 días del año calendario.	Información vigente.
<b>Periodos de actualización y conservación para las obligaciones de transparencia establecidas en el Artículo 78 de la Ley</b>		
Artículo 78, fracción I. Contratos y convenios entre sindicatos y autoridades;	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores.
Artículo 78, fracción II. El directorio del Comité Ejecutivo, y	Anual, durante el primer trimestre del año, y cuando se actualice la información de las personas del Comité Ejecutivo o los órganos que desempeñen las funciones propias de las directivas sindicales publicarán y actualizarán en un plazo no mayor a diez días hábiles.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores.
Artículo 78, fracción III. La relación detallada de los recursos públicos económicos, en especie, bienes o donativos que reciban y el informe detallado del ejercicio y destino final de los recursos públicos que ejerzan.	Trimestral. En este sentido, se publicarán los recursos recibidos en los tres días hábiles siguientes a su recepción y los recursos ejercidos en los diez días hábiles siguientes a su ejercicio del trimestre que se informa.	La información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores.
<b>Periodos de actualización y conservación para las obligaciones de transparencia establecidas en el Artículo 79 de la Ley</b>		
Artículo 79. Para determinar la información adicional que publicarán todos los sujetos obligados de manera obligatoria, las Autoridades garantes deberán: I. Solicitar a los sujetos obligados que, atendiendo a los lineamientos emitidos por el Sistema Nacional, remitan el listado de información que consideren de interés público; II. Revisar el listado que remitió el sujeto obligado con	Anual, durante el segundo trimestre del siguiente año. En su caso, 15 días hábiles después de la aprobación.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.

**LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN,  
HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS  
OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**



Obligación de transparencia	Periodo de actualización	Periodo de conservación
<p>base en las funciones, atribuciones y competencias que las disposiciones jurídicas aplicables le otorguen, y III. Determinar el catálogo de información que el sujeto obligado deberá publicar como obligación de transparencia.</p>		
<p>Periodos de actualización y conservación para las obligaciones de transparencia establecidas en el Artículo 80 de la Ley</p>		
<p>Artículo 80. Las Autoridades garantes, determinarán los casos en que las personas físicas o morales que reciban y ejerzan recursos públicos o realicen actos de autoridad, cumplirán con las obligaciones de transparencia y acceso a la información directamente o a través de los sujetos obligados que les asignen dichos recursos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad.</p> <p>Los sujetos obligados correspondientes deberán enviar a las Autoridades garantes un listado de las personas físicas o morales a los que, por cualquier motivo, asignaron recursos públicos o, en los términos que establezcan las disposiciones aplicables, ejercen actos de autoridad.</p> <p>Para resolver sobre el cumplimiento de lo señalado en el párrafo anterior, las Autoridades garantes tomarán en cuenta si realiza una función gubernamental, el nivel de financiamiento público, el nivel de regulación e involucramiento</p>	<p>Anual, durante el segundo trimestre del siguiente año.</p>	<p>Información del ejercicio en curso y del ejercicio anterior.</p>

**LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN,  
HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS  
OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**



Obligación de transparencia	Periodo de actualización	Periodo de conservación
gubernamental y si el gobierno participó en su creación.		
<b>Periodos de actualización y conservación para las obligaciones de transparencia establecidas en el Artículo 81 de la Ley</b>		
Artículo 81. Para determinar la información que deberán hacer pública las personas físicas o morales que reciben y ejercen recursos públicos o realizan actos de autoridad, las Autoridades garantes deberán: I. Solicitar a las personas físicas o morales que, atendiendo a los lineamientos emitidos por el Sistema Nacional, remitan el listado de información que consideren de interés público; II. Revisar el listado que remitió la persona física o moral en la medida en que reciban y ejerzan recursos o realicen actos de autoridad que las disposiciones jurídicas aplicables le otorguen, y III. Determinar las obligaciones de transparencia que deben cumplir y los plazos para ello.	Anual, durante el tercer trimestre del siguiente año.	Información del ejercicio en curso y un ejercicio anterior.
<b>Periodos de actualización y conservación para las obligaciones de transparencia establecidas en el Artículo 82 de la Ley</b>		
Artículo 82, fracción I, inciso a) Los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente establecidos en la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos;	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y un ejercicio anterior.
Artículo 82, fracción I, inciso b) El código de conducta de su personal;	Trimestral. Cuando se decrete, reforme, adicione, derogue o abrogue, la información se publicará y actualizará en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación en el DOF,	Información del ejercicio en curso y un ejercicio anterior.

**LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN,  
HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS  
OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**



Obligación de transparencia	Periodo de actualización	Periodo de conservación
	Periódico o Gaceta Oficial, o acuerdo de aprobación en el caso de normas publicadas por medios distintos, como el sitio de Internet.	
Artículo 82, fracción I, inciso c) Los planes, lineamientos y procedimientos para prevenir y atender situaciones de emergencia;	Trimestral. Cuando se decrete, reforme, adicione, derogue o abrogue, la información se publicará y actualizará en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación en DOF, Periódico o Gaceta Oficial, o acuerdo de aprobación en el caso de normas publicadas por medios distintos, como el sitio de Internet.	Información del ejercicio en curso y un ejercicio anterior.
Artículo 82, fracción I, inciso d) Las autorizaciones en materia de impacto y riesgo ambiental del sector hidrocarburos, incluyendo los anexos;	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y de dos ejercicios anteriores.
Artículo 82, fracción I, inciso e) Las autorizaciones para emitir olores, gases o partículas sólidas o líquidas a la atmósfera por las Instalaciones del sector hidrocarburos;	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y de dos ejercicios anteriores.
Artículo 82, fracción I, inciso f) Las autorizaciones en materia de residuos peligrosos en el sector hidrocarburos;	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y de dos ejercicios anteriores.
Artículo 82, fracción I, inciso g) Las autorizaciones de las propuestas de remediación de sitios contaminados y la liberación de los mismos al término de la ejecución del programa de remediación correspondiente;	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y de dos ejercicios anteriores.

**LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN,  
HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS  
OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**



Obligación de transparencia	Periodo de actualización	Periodo de conservación
Artículo 82, fracción I, inciso h) Las autorizaciones en materia de residuos de manejo especial;	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y de dos ejercicios anteriores.
Artículo 82, fracción I, inciso i) El registro de planes de manejo de residuos y programas para la instalación de sistemas destinados a su recolección, acopio, almacenamiento, transporte, tratamiento, valorización y disposición final;	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y un ejercicio anterior.
Artículo 82, fracción I, inciso j) Las autorizaciones de cambio de uso del suelo en terrenos forestales;	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y de dos ejercicios anteriores.
Artículo 82, fracción I, inciso k) Los permisos para la realización de actividades de liberación al ambiente de organismos genéticamente modificados para biorremediación de sitios contaminados con hidrocarburos;	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y de dos ejercicios anteriores.
Artículo 82, fracción I, inciso l) Las disposiciones, emitidas en el ámbito de sus atribuciones, para los asignatarios, permisionarios y contratistas;	Trimestral. Cuando se decrete, reforme, adicione, derogue o abrogue, la información deberá publicarse y actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación en DOF, Periódico o Gaceta Oficial, o acuerdo de aprobación en el caso de normas publicadas por medios distintos, como el sitio de Internet.	Información del ejercicio en curso y un ejercicio anterior.
Artículo 82, fracción I, inciso m) Los procedimientos para el registro, investigación y análisis de incidentes y accidentes;	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y un ejercicio anterior.
Artículo 82, fracción I, inciso n) Los estándares técnicos nacionales e	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y un ejercicio anterior.

**LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN,  
HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS  
OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**



Obligación de transparencia	Periodo de actualización	Periodo de conservación
internacionales en materia de protección al medio ambiente;		
Artículo 82, fracción I, inciso o) Las coberturas financieras contingentes frente a daños o perjuicios que se pudieran generar;	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y un ejercicio anterior.
Artículo 82, fracción I, inciso p) Las previsiones a que deberá sujetarse la operación de fuentes fijas donde se desarrollen actividades del sector que emitan contaminantes atmosféricos;	Trimestral. Cuando se decrete, reforme, adicione, derogue o abrogue, la información deberá publicarse y actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación en el DOF, Periódico o Gaceta Oficial, o acuerdo de aprobación en el caso de normas publicadas por medios distintos, como el sitio de Internet.	Información del ejercicio en curso y un ejercicio anterior.
Artículo 82, fracción I, inciso q) Las especificaciones y los requisitos del control de emisiones de contaminantes procedentes de las fuentes fijas del sector hidrocarburos;	Trimestral. Cuando se decrete, reforme, adicione, derogue o abrogue, la información deberá publicarse y actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación en el DOF, Periódico o Gaceta Oficial, o acuerdo de aprobación en el caso de normas publicadas por medios distintos, como el sitio de Internet.	Información del ejercicio en curso y un ejercicio anterior.
Artículo 82, fracción I, inciso r) El pago de viáticos y pasajes, viajes, servicios, financiamiento o aportaciones económicas que se relacionen directa o indirectamente con el ejercicio de sus atribuciones o funciones;	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
Artículo 82, fracción I, inciso s) Los recursos depositados en los fideicomisos que se generen derivado del saldo remanente de	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos anteriores.

**LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN,  
HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS  
OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**



Obligación de transparencia	Periodo de actualización	Periodo de conservación
los ingresos propios excedentes, así como el uso y destino de los mismos;		
Artículo 82, fracción I, inciso t) Los registros de las audiencias celebradas, que deberán contener el lugar, fecha y hora de inicio y conclusión de las mismas, así como los nombres completos de las personas que estuvieron presentes y los temas tratados;	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos anteriores.
Artículo 82, fracción I, inciso u) Los volúmenes de uso de agua, la situación geográfica y todos los productos químicos utilizados en el fluido de fracturación por pozo, del sector hidrocarburos;	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y de dos ejercicios anteriores.
Artículo 82, fracción I, inciso v) Los volúmenes de agua de desecho recuperada por pozo, los volúmenes de agua inyectados en los pozos de aguas residuales y las emisiones de metano a la atmósfera por pozo, del sector hidrocarburos;	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y de dos ejercicios anteriores.
Artículo 82, fracción I, inciso w) Los programas de manejo de agua utilizada en la fracturación hidráulica, y	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y de dos ejercicios anteriores.
Artículo 82, fracción I, inciso x) Las acciones de seguridad industrial y de seguridad operativa para el control de residuos, y la instalación de sistemas destinados a su recolección, acopio, almacenamiento, transporte, tratamiento, valorización y disposición final;	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y de dos ejercicios anteriores.
Artículo 82, fracción II, inciso a) Información estadística sobre la producción de hidrocarburos y el total de las reservas,	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y de los dos ejercicios anteriores.

**LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN,  
HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS  
OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**



Obligación de transparencia	Periodo de actualización	Periodo de conservación
incluyendo reportes de estimación y estudios de evaluación o cuantificación y certificación;		
Artículo 82, fracción II, inciso b) Los criterios utilizados para la contratación y términos contractuales del comercializador de hidrocarburos del Estado;	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y de los dos anteriores.
Artículo 82, fracción II, inciso c) La relación entre producción de hidrocarburos y reservas totales, así como la información sobre los recursos contingentes y prospectivos;	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los cinco ejercicios anteriores.
Artículo 82, fracción II, inciso d) La información geológica, geofísica, petrofísica, petroquímica y demás, que se obtenga de las actividades de reconocimiento y exploración superficial, así como de la exploración y extracción de hidrocarburos en todo el territorio nacional, terrestre y marino, siempre y cuando no tenga el carácter de confidencial en términos de la Ley del Sector Hidrocarburos;	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los tres anteriores.
Artículo 82, fracción II, inciso e) La información relativa a los contratos para la exploración y extracción incluyendo las cláusulas, los resultados y estadísticas de los procesos de licitación, las bases y reglas de los procesos de licitación que se hayan empleado para adjudicar dichos contratos y el número de los contratos que se encuentran;	Mensual.	Información del ejercicio en curso y un ejercicio anterior.
Artículo 82, fracción II, inciso f) La información relacionada con la administración técnica, costos y supervisión	Mensual.	Información del ejercicio en curso y un ejercicio anterior.

**LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN,  
HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS  
OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**



Obligación de transparencia	Periodo de actualización	Periodo de conservación
de los contratos y el volumen de producción de hidrocarburos por Contrato o asignación;		
Artículo 82, fracción II, inciso g) Los criterios utilizados para la selección del socio de Petróleos Mexicanos u otra empresa pública del Estado, tratándose de la migración de una asignación a un contrato de exploración y extracción de hidrocarburos, en términos de la Ley del Sector Hidrocarburos;	Mensual.	Información del ejercicio en curso y un ejercicio anterior.
Artículo 82, fracción II, inciso h) Los volúmenes de producción por tipo de hidrocarburo, desagregados por activo, área contractual y asignación, y campo;	Trimestral con datos mensuales respecto a los volúmenes de producción y anual respecto a los informes de producción anuales.	Información del ejercicio en curso y dos anteriores.
Artículo 82, fracción II, inciso i) El volumen y las especificaciones de calidad del petróleo, gas natural, petrolíferos y petroquímicos transportados y almacenados en los sistemas permitidos, incluido el Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural;	Trimestral, desagregado con datos mensuales.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos anteriores.
Artículo 82, fracción II, inciso j) Lista de los permisionarios que importen petróleo, gas natural y petrolíferos, el volumen y especificaciones de calidad de los mismos, el permisionario encargado de la importación y el destino de su comercialización;	Mensual.	Información del ejercicio en curso y la de los cinco anteriores.
Artículo 82, fracción II, inciso k) Los resultados y estadísticas de las actividades de los gestores de sistemas integrados;	Mensual.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos anteriores.
Artículo 82, fracción II, inciso l) La capacidad utilizada y disponible en las instalaciones de almacenamiento y sistemas de ductos de los permisionarios;	Mensual.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos anteriores.

**LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN,  
HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS  
OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**



Obligación de transparencia	Periodo de actualización	Periodo de conservación
Artículo 82, fracción II, inciso m) Las estadísticas relacionadas con el transporte, el almacenamiento, la distribución y el expendio al público de gas natural, petrolíferos y petroquímicos, a nivel nacional;	Mensual.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a cinco anteriores.
Artículo 82, fracción II, inciso n) El número de permisos y autorizaciones que haya otorgado y se encuentren vigentes, así como sus términos y condiciones, en su caso;	Mensual.	Información del ejercicio en curso y la del ejercicio anterior.
Artículo 82, fracción II, inciso o) La energía eléctrica transportada y distribuida en la Red Nacional de Transmisión y en las Redes Generales de Distribución;	Mensual.	Información del ejercicio en curso y de los cinco ejercicios anteriores.
Artículo 82, fracción II, inciso p) Los contratos que versen sobre el uso, goce o afectación de terrenos, bienes o derechos necesarios para realizar el Servicio Público de Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica y para la construcción de plantas de generación de energía eléctrica.	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y de los tres ejercicios anteriores.
Artículo 82, fracción II, inciso q) Los niveles de generación de energía eléctrica.	Mensual.	Información del ejercicio en curso y de los dos ejercicios anteriores.
Artículo 82, fracción II, inciso r) La información de permisos en materia de importación y exportación de energía eléctrica.	Mensual.	Información del ejercicio en curso y de los tres ejercicios anteriores.
Artículo 82, fracción II, inciso s) Las bases del mercado eléctrico.	Trimestral. Cada vez que se modifiquen las Bases, se publicará y actualizará en un plazo no mayor a tres días hábiles.	Información del ejercicio en curso y un ejercicio anterior.
Artículo 82, fracción III, inciso a) La información relacionada con el	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y un ejercicio anterior.

**LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN,  
HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS  
OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**



Obligación de transparencia	Periodo de actualización	Periodo de conservación
procedimiento y la designación de los consejeros y directivos de las filiales y subsidiarias.		
Artículo 82, fracción III, inciso b) Las donaciones o cualquier aportación que realice la Comisión Federal de Electricidad o Petróleos Mexicanos, así como sus empresas subsidiarias, a personas físicas o morales, cualquiera que sea su naturaleza jurídica o su objeto, con excepción de aquellas cuya divulgación pueda afectar una ventaja competitiva de la empresa pública del Estado, sus empresas públicas subsidiarias o sus empresas filiales.	Semestral respecto a los donativos en efectivo y las donaciones en especie y trimestral respecto a las aportaciones y la Normatividad vigente para el otorgamiento de donaciones o cualquier aportación.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores.
Artículo 82, fracción III, inciso c) La versión pública de su Plan de Negocios.	Anual. Cuando se modifique el Plan de Negocios vigente, la información se publicará y actualizará en un plazo no mayor a 20 días hábiles a partir de su aprobación por el Consejo de Administración que corresponda.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los cinco ejercicios anteriores.
Artículo 82, fracción III, inciso d) El contrato colectivo de trabajo y el reglamento del personal de confianza.	Trimestral. Cuando se modifique el contrato colectivo de trabajo o el reglamento del personal de confianza vigente publicado, la información se publicará y actualizará en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de la aprobación de tales instrumentos normativos por parte del Consejo de Administración correspondiente.	Información del ejercicio en curso y un ejercicio anterior.
Artículo 82, fracción III, inciso e) Los tabuladores aprobados, desglosando todos los conceptos y montos de las percepciones ordinarias y extraordinarias.	Trimestral. Cuando se modifique el tabulador vigente publicado, la información se publicará y actualizará en un plazo no mayor a 15 días hábiles a	Información del ejercicio en curso y un ejercicio anterior.

**LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN,  
HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS  
OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**



Obligación de transparencia	Periodo de actualización	Periodo de conservación
	partir de su aprobación por parte del Consejo de Administración correspondiente.	
Artículo 82, fracción III, inciso f) Las erogaciones globales que realicen por concepto de jubilaciones y pensiones, así como las actualizaciones del costo actuarial de su pasivo laboral.	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y uno anterior.
Artículo 82, fracción III, inciso g) Los préstamos o créditos, así como las tasas aplicables, que en su caso otorguen a sus trabajadores, jubilados y pensionados.	Trimestral. Cuando se agregue, modifique o elimine información referente a los préstamos y créditos, ésta deberá publicarse o actualizarse en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores.	Información del ejercicio en curso y un ejercicio anterior.
Artículo 82, fracción III, inciso h) Los apoyos para el desempeño de la función y las demás erogaciones que, en su caso, se otorguen a los trabajadores, que no forman parte de su remuneración.	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a uno anterior.
Artículo 82, fracción III, inciso i) Los montos mensuales erogados por contrataciones temporales o eventuales.	Trimestral con datos mensuales.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a uno anterior.
Artículo 82, fracción III, inciso j) Los lineamientos aprobados por los Consejos de Administración de la Comisión Federal de Electricidad y de Petróleos Mexicanos, con base en los cuales se otorgan y cubran los conceptos descritos en los incisos anteriores.	Trimestral. Cuando se decrete, reforme, adicione, derogue o abrogue algún elemento de los lineamientos solicitados en este inciso, la información referente a este cambio deberá publicarse o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación en el DOF o de ser aprobado por el Consejo de Administración correspondiente.	Información del ejercicio en curso y un ejercicio anterior.
Artículo 82, fracción III, inciso k) Los montos erogados en el trimestre que corresponda	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y uno anterior.

**LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN,  
HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS  
OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**



Obligación de transparencia	Periodo de actualización	Periodo de conservación
por cada uno de los conceptos descritos en los incisos e) a i) anteriores.		
Artículo 82, fracción III, inciso l) Las garantías o cualquier otro instrumento financiero necesario para contar con coberturas financieras contingentes frente a daños o perjuicios que se pudieran generar por sus actividades.	Trimestral. La información deberá publicarse y actualizarse en un plazo no mayor a 15 días después de la adquisición, modificación o cancelación de una póliza de seguro.	Información del ejercicio en curso y un ejercicio anterior.
Artículo 82, fracción III, inciso m) Los estándares, funciones y responsabilidades de los encargados de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente, así como la información que comprende el artículo 13 de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.	Trimestral. Cuando se apruebe, reforme, adicione, derogue o abroge, por parte de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente o Comité de Administración en su caso, la información deberá publicarse y actualizarse en un plazo no mayor a 15 días.	Información del ejercicio en curso y un ejercicio anterior.
Artículo 82, fracción III, inciso n) Respecto a sus filiales: 1. Las inversiones realizadas por parte de la empresa pública o sus subsidiarias; 2. El monto de las utilidades y dividendos recibidos, y 3. Las actas constitutivas y actas de las reuniones de consejo en las que participan, sin importar su participación accionaria.	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior.
Artículo 82, fracción III, inciso o) La deuda que adquieran las empresas públicas del Estado.	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a cinco ejercicios anteriores.
Artículo 82, fracción III, inciso p) Las bases, reglas, ingresos, costos, límites de costos, contraprestaciones, contribuciones y pagos realizados y de los procedimientos que lleve	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y dos anteriores.

**LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN,  
HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS  
OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**



Obligación de transparencia	Periodo de actualización	Periodo de conservación
a cabo cuando celebren con las personas particulares o entre ellas, contratos, asignaciones, permisos, alianzas, sociedades y demás actos en materia de las actividades de planeación y control del sistema eléctrico nacional; del servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica; y de exploración y extracción de hidrocarburos. Lo anterior, siempre y cuando no se trate de información que implique secreto comercial o cuya divulgación pudiera representarles una desventaja competitiva frente a sus competidores.		
Artículo 82, fracción IV, inciso a) Las transferencias realizadas a la Tesorería de la Federación y a los fondos señalados en el Capítulo III de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.	Anual, dentro de los 60 días naturales posteriores al cierre de cada año calendario.	Información del ejercicio en curso y de los tres ejercicios anteriores.
Artículo 82, fracción IV, inciso b) El monto de los honorarios fiduciarios pagados por el Fondo, así como los conceptos y pagos realizados por el fiduciario con cargo a dichos honorarios.	Trimestral, dentro de los 30 días naturales posteriores al cierre de cada trimestre calendario.	Información del ejercicio en curso y de los seis ejercicios anteriores.
Artículo 82, fracción IV, inciso c) El monto de los pagos realizados al comercializador del Estado de cada contrato de extracción de hidrocarburos a que se refiere la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos.	Trimestral, dentro de los 30 días naturales posteriores al cierre de cada trimestre calendario.	Información del ejercicio en curso y de los tres ejercicios anteriores.
Artículo 82, fracción IV, inciso d) El total de los ingresos derivados de asignaciones y contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos.	Trimestral, dentro de los 30 días naturales posteriores al cierre de cada trimestre calendario.	Información del ejercicio en curso y de los tres ejercicios anteriores.

**LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN,  
HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS  
OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**



Obligación de transparencia	Periodo de actualización	Periodo de conservación
Artículo 82, fracción V, inciso a) Los lineamientos a que deberá sujetarse la adquisición, uso, goce o afectación de terrenos, bienes o derechos que se pacten entre propietarios o titulares y los asignatarios o contratistas, para realizar las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos.	Trimestral. La información deberá publicarse y actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación en el DOF.	Información del ejercicio en curso y un ejercicio anterior.
Artículo 82, fracción V, inciso b) Los dictámenes técnicos que sustenten el establecimiento de zonas de salvaguarda en términos de la Ley del Sector Hidrocarburos.	Trimestral. En su caso, 15 días hábiles posteriores a que se expida el decreto presidencial mediante el cual se establezcan zonas de salvaguarda y, en su caso, se incorporen o desincorporen áreas específicas a éstas.	Información que se genere en el ejercicio en curso y la que se encuentre vigente de ejercicios anteriores.
Artículo 82, fracción V, inciso c) Los dictámenes que sustenten la instrucción para unificar campos o yacimientos nacionales de extracción de hidrocarburos.	Trimestral.	Información que se genere en el ejercicio en curso y la que se encuentre vigente de ejercicios anteriores.
Artículo 82, fracción V, inciso d) La información relativa a los procedimientos de consulta previa, libre e informada necesarios para tomar en cuenta los intereses y derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afro-mexicanas en los que se desarrollen proyectos de la industria eléctrica y de los hidrocarburos, así como en materia de energía geotérmica; Se procurará que la anterior información sea publicada en la lengua correspondiente.	Trimestral.	Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores.
Artículo 82, fracción V, inciso e) Los lineamientos técnicos conforme a los cuales se deberán realizar las licitaciones para seleccionar al socio de las empresas públicas	Trimestral. En caso de que los documentos sufran una modificación, la información deberá actualizarse en un	Información del ejercicio en curso y un ejercicio anterior.

**LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN,  
HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS  
OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**



Obligación de transparencia	Periodo de actualización	Periodo de conservación
del Estado en los casos de asignaciones que migren a contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos;	plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su aprobación.	
Artículo 82, fracción V, inciso f) Los permisos de exploración y las concesiones de explotación de recursos geotérmicos, y	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y la que se encuentre vigente de ejercicios anteriores.
Artículo 82, fracción V, inciso g) La meta de generación limpia de electricidad.	Anual.	Información del ejercicio en curso y de los dos ejercicios anteriores.